

# **CONTRABANDO VS AUDIENCIA**

## **(Una encrucijada panameña del Siglo XVIII)**

**Argelia Tello Burgos**

### **ANTECEDENTES**

#### **C.-PROPÓSITO DE ELIMINAR EL CONTRABANDO**

El siglo XVII había sido de una continua pugna entre España y las potencias rivales europeas. Estas trataban de restablecer el equilibrio que la hegemonía española había quebrantado en la centuria anterior. La política de exclusivismo en el comercio que España se empeñaba mantener en sus colonias era insoportable para los intereses de Inglaterra y Holanda, países que habían logrado un desarrollo industrial muy superior al de España y sin embargo veían frustradas las posibilidades de dar salida a sus manufacturas en los importantes mercados que representaban los dominios españoles de Ultramar.

El Tratado de Utrecht en 1713, se considera el primer triunfo diplomático de la Gran Bretaña frente al monopolio hispánico, al permitírsele entre otras cosas, participar del comercio indiano con un "navío de permiso" y con la concesión del asiento de negros. Por su lado, España adoleció de sentido práctico y de habilidad para proveer a sus colonias de mercaderías suficientes, por haberse quedado a la zaga del crecimiento industrial europeo. Por otro lado, su anacrónico sistema arancelario recargaba en demasía los precios de los géneros adquiridos en otros países para ofrecer a los comerciantes americanos. Además, su poco funcional sistema de flotas tampoco podía competir con el de las naciones rivales para atender pronto y bien, las cada vez más apremiantes necesidades de las colonias. Mientras que ingleses y holandeses podían suministrar fácilmente abundantes mercancías a los puertos americanos, de igual o superior calidad que las de navíos españoles y a precios más bajos, por hallarse exentos de tasas.

Era tentadora en las costas de Indias la presencia de barcos extranjeros cargados de víveres, mientras que en tierra éstos eran insuficientes o estaban totalmente agotados y los habitantes necesitados de ellos. De modo que era frecuente que muchas autoridades coloniales se hicieran de la vista gorda ante la presencia de contrabandistas que aprovisionaban de alimentos y géneros, necesarios en la región. Los comerciantes en tanto, obtenían generosas ganancias a la vez que podían ofrecer al consumidor las mercaderías a menor precio. Estas particularidades nos permiten comprender por qué hubo tanto contrabando en América.

Fue a través del Istmo de Panamá por donde la metrópoli abastecía al Perú; por cerca de 200 años se habían celebrado con bastante éxito las ferias, primero en Nombre de Dios (1564-1596) y luego en Portobelo (1597-1740); pero ya en los albores del XVIII el contrabando causaba graves estragos al comercio galeonista. Antes del Tratado de Utrecht, el trato ilícito había tomado proporciones tan desenfadadas, que mientras los galcones celebraban la feria en Portobelo, en la Bahía de Puerto Leones -a espaldas del Castillo de Todo Fierro- se reunían cerca de 21 embarcaciones contrabandistas en abierta competencia con la feria de Portobelo. En 1721 cuando participó el “navío de permiso” inglés en el comercio de Portobelo, se pudo advertir que los comerciantes peruanos que llegaban al Istmo a efectuar el comercio, se inclinaban más por adquirir los productos de la nave británica, que ofrecía los mismos géneros con un 30 por ciento menor del valor que podían ofrecer los galconistas; aquella traía las mercaderías sin cargos directamente de sus fábricas, mientras que éstos habían tenido que pagar en las aduanas de España derechos de almojarifazgo, avería, etc., y además los gastos de acarreo, fletes y otros. Con el pretexto de fiscalizar la intromisión de negros fuera de contrata, los osados ingleses cruzaron libremente al Mar del Sur para hacer su comercio y abastecer con mayor facilidad al comercio del Perú.

Cuando Panamá fue anexionado al Virreinato de la Nueva Granada, el contrabando no se circunscribía a la zona tradicional de tránsito (Portobelo-Chagres-Panamá), porque aproximadamente desde 1717 se había iniciado un importante comercio ilícito a través de la parte centro-occidental del Istmo, en la región coclesana, jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Natá. Naves holandesas e inglesas repletas de mercancías se acercaban a la

desembocadura del río Coclé del Norte libre de vigías españolas, a desembarcar sus cargas que luego eran transportadas hasta Natá de los Caballeros y de allí enviadas por vía marítima al Perú.

## **D.-NUEVO SISTEMA DE FORTIFICACIONES EN EL ISTMO DESPUÉS DEL ATAQUE DE VERNON (1739)**

Con la legalización en 1713 de la injerencia inglesa en el comercio de Indias, se acrecentó la rivalidad que había entre las fuerzas de contrabando que, por un lado era estimulada por el creciente desarrollo del capitalismo británico y, por el otro era rechazada por la obsoleta política española. Esta situación degeneró en una serie de decomisos, ajustes y represalias por ambos bandos, que derivaron en reclamaciones diplomáticas. En Inglaterra, hacia 1737, una fuerte presión popular interna pidió al gobierno el ataque a España. Junto a estas demandas del pueblo y de los comerciantes británicos, existían también intereses estatales y ambiciones de partidos; por consiguiente, el gobierno inglés decidió proceder contra España.

La guerra se hizo inevitable y en efecto, el 19 de octubre de 1739 empezaron las hostilidades. El objetivo esencial de los británicos fue apoderarse de los puntos más estratégicos e indefensos del comercio colonial. Para realizar la empresa designaron a los almirantes Edward Vernon y George Anson para acometer contra las costas de los dominios españoles en el Caribe y en el Pacífico respectivamente.

El 2 de diciembre de 1739 apareció Vernon frente a la Bahía de Portobelo con seis buques convenientemente armados. Ante la escuálida defensa portobeleña, en menos de una hora se tomó el Castillo de Todo Fierro que apenas pudo ofrecerle resistencia. Atrincheradas las autoridades de la plaza en el Fuerte Santiago de la Gloria, celebraron un Consejo de Guerra. Ante singular emergencia los portobeleños sopesaron sus potencialidades: carecían de suficientes tropas y pertrechos, las milicias se habían desbandado y el puerto estaba totalmente al descubierto. La única alternativa fue rendirse mediante una honrosa capitulación que garantizaba la vida y bienes de las

personas. Durante los días que siguieron, Vernon se cuidó de destruir todas las defensas militares del puerto, incluyendo el Fuerte de San Lorenzo en la desembocadura del río Chagres.

Después de su victoria en Portobelo, el Almirante inglés pasó a Cartagena con el fin de repetir la hazaña en este puerto y lograr un segundo objetivo. Pero la plaza ofreció una tenaz resistencia por parte de los españoles, la cual resultó tan efectiva, que Vernon tuvo que desistir de su pretensión de ocuparla. Pronto comprendió que su misión había quedado frustrada e Inglaterra prefirió abandonar ese plan ofensivo en las Indias.

## **LA COMANDANCIA GENERAL DE PANAMÁ FRENTE AL CONTRABANDO Y A LAS INSURGENCIAS INDÍGENAS**

### **A.-GOBIERNO DE DIONISIO DE ALSEDO Y HERRERA**

Satisfecho Felipe V de la labor desplegada hasta entonces por Alsedo y necesitado de un funcionario leal y capaz para Panamá, el 5 de noviembre de 1741 le concedió el delicado destino de Capitán General, Gobernador y Presidente de la Audiencia de Tierra Firme, pero no tomó posesión de su cargo sino el 8 de julio de 1743. A su llegada al Istmo lo respaldaban 39 años de eficientes servicios a la corona y unas órdenes muy concretas que cumplir.

Las órdenes que debía ejecutar de consuno con el Virrey eran las siguientes:

- 1.-Reedificar o construir (según lo que creyera más conveniente), las defensas destruidas por Vernon en Portobelo y en la boca del río Chagres;
- 2.-Eliminar el contrabando por ser la causa que mantenía postradas esas provincias con la evasión de impuestos tan ventajosos como el almojarifazgo y la avería.

## **B.-REPARACIÓN DE LAS FORTALEZAS DE PORTOBELO Y CHAGRES**

Hacia 1742, a raíz de sus nombramiento en Tierra Firme, Alsedo había entregado al rey un proyecto para reparar en breve tiempo las defensas que se hallaban inutilizadas desde la toma de Portobelo en 1739, con medios fáciles y económicos. Por el momento no podían proyectarse obras permanentes de mayor costo y duración debido a la situación de guerra que España mantenía en Europa.

En cambio se determinó levantar, en lugar de obras fijas, defensas de construcción ligera y baterías de 15 cañones, de los calibres usados en la época. A la entrada del Chagres consideraron necesario acondicionar tres trincheras sencillas para impedir cualquier desembarco; y en las desembocaduras de los ríos Gatún y Trinidad, dos fuertes provisionales con igual finalidad. Tales defensas pronto mostraron su eficacia cuando en 1744 resistieron con éxito algunos ataques de fuerzas inglesas bajo el mando del Capitán Kinhills provenientes de Jamaica.

La labor de Alsedo en cuanto a reedificaciones no se circunscribió a esas obras; en la ciudad de Panamá reparó las murallas de la Puerta de Tierra, su revellín y el baluarte de Mano de Tigre con estacas de madera. En Darién también compuso las fortalezas ubicadas en El Real de Santa María, Chepigana, Chepo y Terable y además mantuvo una guarnición en las abandonadas minas de Cana para impedir que grupos enemigos las explotaran.

## **C.-EN CONTRA DEL COMERCIO ILÍCITO**

En la primera mitad del dieciocho, el contrabando había alcanzado carácter permanente y proporciones escandalosas, lo cual era harto conocido por las altas autoridades reales que preocupadas por las implicaciones políticas y económicas que derivaban, mostraban un interés especial en contrarrestarlo. Ante tan anómala situación, las autoridades panameñas

hasta entonces habían mantenido una actitud de pasividad e indiferencia, que las hacían sospechosas de complicidad en las acciones contrabandistas.

## **1.-EL TRÁFICO ILEGAL DE LA ZONA DE TRÁNSITO**

El problema de las introducciones ilícitas en el Istmo era de pleno conocimiento del Gobernador Alsedo tras los largos años que vivió en el Perú y en Quito. Innumerables veces había tenido que atravesar el cinturón de ocho leguas que separa a uno y otro mar, ya en vía de tránsito, durante sus viajes a la península o como funcionario del Comercio de Lima en tiempo de los galeones.

Como Presidente de la Real Audiencia, Comandante General y Gobernador de Tierra Firme, el primer contacto con dichas introducciones ocurrió en las proximidades de Portobelo cuando iba rumbo a Panamá, para tomar posesión de su nuevo destino. Encontró esa vez una balandra, propiedad de un rico judío de Jamaica, traficando con los "españoles" introductores de tierra adentro. No vaciló en apresar la balandra y conducirla a Portobelo, en donde se remató la carga en 21,812 pesos. Al cabo de cierto tiempo se convenció de que eran múltiples las dificultades que tenía que atravesar para llevar a cabo su misión, debido a que en la ciudad de Panamá solamente eran muy escasas las personas que no estaban involucradas directa o indirectamente con el trato ilícito. Cuando quiso integrar un grupo de confianza que prestara servicios en su Gobierno tuvo que valerse del criterio de la alta oficialidad de la tropa fija veterana que conocía de cerca la conducta de los vecinos. El grupo de la oficialidad militar era probablemente el que estaba menos contaminado.

Adquirió don Dionisio una goleta armada en la costa del Pacífico para patrullar constantemente las áreas más afectadas por el contrabando. Además la utilizó para la conducción de pertechos, víveres y tropas al Darién y para hacer viajes especiales a Suramérica y a Guatemala. El golpe certero que propició Alsedo al contrabando a través de Portobelo

y Chagres fue tan notorio que los introductores acosados, trataron de cambiar la ruta, desviando la dirección hacia Pacora, burlando o sobornando a los vigías apostados en las riberas del río Terable. Sin embargo, esta intentona fracasó gracias a la colaboración de funcionarios competentes.

El celo que depositó Alsedo en el cumplimiento de su deber, mermó notablemente el contrabando en su gobierno. Pero esta misma circunstancia aunada a otras, produjeron en el Istmo algunas situaciones lamentables como consecuencia de la disminución del comercio peruano. Esta merma se produjo, primero, debido a que los barcos del Callao que abastecían de víveres a la plaza de Panamá, se abstuvieron de continuar los viajes hasta el Puerto de Perico, por la privación del comercio ilícito que escaseó la mercancía que Panamá les proporcionaba y no les era rentable tener que regresar vacíos. Segundo, porque fueron pocas las embarcaciones que quedaron para el comercio, después de dos sucesivos estragos que experimentó el Perú: Las presas que hizo la escuadra del Almirante Anson en el Pacífico limitaron el número de naves mercantes, y la inundación del Callao ocurrida el 28 de octubre de 1746, en la que se perdieron 23 embarcaciones, amainó aún más su número.

Cuando la escasez de alimentos comenzó a sentirse en el Istmo, no hubo más remedio que consumir todo tipo de alimentos que estuvieran a mano, sin importar su calidad y estado. Según Alsedo, el consumo de la harina corrompida por el calor y la humedad inició una serie de males sanitarios que degeneró en epidemia. El estado de gravedad en que se encontró Panamá, sin provisiones y víctima de tan mortífera enfermedad como la viruela, le obligó a recurrir con urgencia al Virrey, quien dispuso que para abastecer rápidamente de víveres frescos a las ciudades de Tierra Firme, se socorriesen de las embarcaciones extranjeras que llegaran a Portobelo sin importar su procedencia. Gracias a este permiso pudo remediarse en cierto grado la situación. Los barcos que llegaron a Portobelo fueron aquellos con licencia para conducir negros, a los que se les tenía prohibido la conducción de otro tipo de mercancía; pero como la situación de emergencia lo ameritaba, se permitió que introdujeran, previo pago de

todos los derechos de aduana exigidos legalmente, harina, arroz, pescado, puerco salado, aguardientes, vino, jamones, cera, pimienta, canela, etc.

Con la declaración de guerra en 1739, quedó interrumpido el asiento de negros que el Tratado de Utrecht había estipulado a Inglaterra. No obstante, en las costas del Virreinato de Nueva Granada continuó la trata de esclavos como si no se hubiese suspendido, y al Istmo de Panamá se introdujeron grandes porciones de africanos sin el pago de los derechos requeridos. Para hacer frente a este problema, por petición del Gobernador Alsedo, el Virrey Sebastián Eslava expidió un decreto con fecha 18 de noviembre de 1743 en el que se concedió un *indulto general*, con el propósito de que los dueños y poseedores de los negros que entraron ilegalmente, pudiesen declararlos y ponerles la *marca de registro*, con el pago de 60 pesos por cada pieza. En los cuatro meses que se dieron de plazo, se colectaron 25.732 pesos en este rubro, lo que significa que en el Istmo se habían infiltrado cerca de 500 negros entre 1739 y 1743, sin contar los que pasaron al Perú que pudo ser en número similar o mayor a los que se vendieron en Panamá. Esto nos permite tener una idea de lo significativo que seguía siendo el tráfico de esclavos en el cuarto y quinto decenios del siglo dieciocho.

## **2.-EL CONTRABANDO DE COCLÉ**

En 1716, un mercader rico de Panamá, Gregorio Crespo, tratando de evadir a las autoridades establecidas en los puestos aduaneros de Portobelo y Chagres, siguió por la costa con rumbo al poniente hasta la desembocadura del río Coclé del Norte. Allí desembarcó toda la mercancía de una balandra holandesa y la internó hacia el sur del Istmo, de donde la trasladó al Perú, sin inconveniente alguno. En adelante esa ruta sirvió de base para incrementar un importante contrabando.

Cuando Alsedo se hizo cargo de la Gobernación de Panamá, el comercio ilegal por ese sector se hacía en forma regular y gozaba de



una perfecta organización. Debido al poder adquirido por sus directores, habían logrado el respeto de toda la Alcaldía Mayor de Natá e incluso fuera de ella. Manejaban caudales de mercaderes y personas distinguidas del Perú, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Cartagena. Según aseveración de Alsedo, realizaban un comercio libre y franco cual si estuvieran en un lugar independiente de los dominios españoles. Su centro de operaciones de hallaba en una casa fuerte que poseían en la ciudad de Natá de los Caballeros. Era una especie de cuartel general con toda la rigurosa disciplina y servicios de guarnición y distribución de guardias, patrullas, centinelas, etc., en el que tenían almacenes de depósitos de efectos y mercaderías procedentes de Jamaica y otras colonias.

Afianzaban la seguridad de su establecimiento en la fragosidad del terreno y desconocían todo gobierno y justicia reales. Tenían un dominio absoluto en Natá y pueblos circunvecinos, por que su organización había formado una especie de república en donde designaban a su discreción los funcionarios de gobierno civil y económico. Al Alcalde Mayor lo obligaron a trasladar su residencia al pueblo de Penonomé, pues no tenía aceptación en Natá como representante directo de gobierno español.

En sus 26 años de existencia esa cuadrilla o agrupación de contrabandistas se le conoció con diversos nombres: Real Compañía de la Jurisdicción de Natá, Apostolado de Penonomé y Sacra familia; según los datos que aportan los documentos, el número de afiliados sobrepasó a los 200.

Durante el gobierno del Presidente de la Audiencia de Panamá, Dionisio Martínez de la Vega, el Fiscal de ese Tribunal, Juan Feijoo Centella, ordenó hacer una pesquisa al pueblo de Penonomé para saber el número de implicados. Se levantó una Sumaria extensísima en la que resultaron tantos implicados como vecinos había. Para los habitantes de la jurisdicción de Natá, dedicados a una agricultura de consumo y algún pastoreo, la modalidad del contrabando fue algo novedoso y atractivo por lo que no fue difícil incorporar al trabajo contrabandista a casi todas las comunidades aledañas a la ruta de paso. No quedaban defraudados

estos hombres sencillos al recibir ganancias rápidas con muchos menos esfuerzos que sus acostumbrados trabajos cotidianos de laboreo de la tierra.

Alsedo, a poco después de iniciado su gobierno, envió a dos emisarios a la ciudad de Natá y al pueblo de Penonomé para que le informaran exactamente de cuál era la situación. Estos observadores una vez en Natá fueron objeto de violencia y atropellos por parte de las autoridades (jueces ordinarios, un regidor y un escribano). En Penonomé encontraron que el cura tenía ocultos negros y mercaderías, que le fueron decomisados y luego rematados en la Real Contaduría de Panamá.

La participación de los curas en el contrabando era decisiva en los pueblos de Penonomé y Capiro, su influencia era grande, ejercían el control de las elecciones de los Cabildos de indios y podían permitir el libre tránsito de los traficantes en las montañas coclesanas. En primera instancia, Alsedo trató de limitar la jurisdicción de los curas en los pueblos y concederles a los Tenientes la responsabilidad de las elecciones municipales, pero no pudo lograrlo debido a la presión que ejercieron personas interesadas; y en 1744, contra su voluntad, tuvo que confirmar las elecciones hechas por los curas. En la ruta de tránsito, Portobelo y Chagres, no confrontó esos problemas y sin dificultad puso el mando del gobierno en manos de gentes de su confianza. Sólo Coclé, zona contrabandista, constituía en esos momentos un serio problema administrativo.

Muchas oposiciones e interferencias tuvo también de parte de los prestigiosos vecinos de la capital que probablemente estaban involucrados en el asunto, aunque de manera subrepticia, y no vacilaron en proteger a los implicados. Una de esas personas fue el Fiscal Oidor de la Audiencia de Panamá, Juan Pérez García. Pese a todas estas inconveniencias, en el año 1747 Alsedo decidió enfrentarse de una vez por todas a los introductores de Coclé. La ocasión se presentó en el mes de agosto con la llegada de un navío de guerra inglés que desembarcó, frente al río Coclé del Norte, gran cantidad de mercaderías.

La movilización fue general; todos cumplieron las órdenes con la sincronía con que se había proyectado con excepción del Alcalde Mayor de Natá radicado en Penonomé. Ante el temor que le inspiraban los tratantes, no practicó a tiempo la orden de marcha, so pretexto de carecer de suficiente armamento. Esta simple acción discordante impidió que se cumpliese a cabalidad el plan de cerco dispuesto por Alsedo, lo cual dio tiempo a los contrabandistas para replegarse y poder esconderse en los montes. No obstante, la mayoría fueron perseguidos y aprehendidos y los de mayor culpabilidad, posteriormente fueron pasados por las armas. Según los testimonios, sólo seis de los miembros activos lograron escapar; algunos se acogieron a la protección eclesiástica y ante numerosas peticiones finalmente el Gobernador decidió sobreseer para evitar mayores ocasiones de escándalo. Los restantes fueron condenados a prisión o a destierro, según la gravedad de sus culpas. Tan estricta fue la causa, que se les siguió sumarias hasta a miembros de la Compañía de Granaderos sitos en la ciudad de Panamá, como sospechosos de ser espías de los levantados.

El jefe de los traficantes, José Martínez, poseía una hacienda en Mariato y más de 15 negros a su disposición. Sus pertenencias, igual que las de los otros cabecillas, pasaron a manos de S. M., algunas por comisos, otras por confiscación. El total de lo confiscado en Natá ascendió a la suma de 88,034 pesos.

Durante el período del Presidente Alsedo en Panamá, desde julio de 1743 hasta diciembre de 1749, se recaudó en géneros confiscados un total de 324,754 pesos, lo que nos da una idea de la magnitud del contrabando y el duro golpe que sufrió, gracias al celo de un funcionario capaz.

## EL FRUSTRADO PLAN PACIFICADOR

Desde 1747, hasta Alsedo llegaron noticias de que los ingleses planeaban volver a hostilizar a los españoles, estableciéndose en el Darién con la anuencia de los franceses y la ayuda aborígen. Proyectaban hacer una

colonia en la boca del río Mandinga o en sus proximidades, con una porción de negros para mantener en ella pesquerías y comercio permanente.

Luego del éxito que alcanzara en la dura campaña de Coclé, Alsedo era del parecer que debía iniciar otra campaña similar en el Darién para darle una lección a los moradores rebeldes de esa región. Había hecho varias exploraciones de reconocimiento y con la ayuda de colaboradores logró levantar dos censos de población. Con un conocimiento bastante exacto de las potencialidades de la provincia, maduró un plan para cerrar el paso de los ingleses y subyugar de una vez por todas a los indígenas, no con treguas más o menos amistosas, sino mediante la penetración armada. Consideraba que podía alistar rápidamente los 865 hombres de la plaza de Panamá, los 110 de la tropa reglada del Darién y doce compañías de las milicias disciplinadas. Esperaba que Sebastián Eslava le aprobase su plan y le concediese los navíos guardacostas de Cartagena para que se aproximaran al litoral septentrional del Darién con el fin de cerrarle la salida a los indios calidonios. Contaba además con que el Virrey del Perú le proporcionaría los víveres suficientes.

La severidad con que Alsedo procedía en su gobierno mereció la desaprobación de algunas de las altas autoridades coloniales. Cuando ya se disponía a solicitar la autorización al Virrey Eslava para poner a marchar en firme la campaña de pacificación del Darién, se enteró que éste había sido destituido y partido rumbo a España. No pudo siquiera dar a conocer el proyecto al nuevo virrey de Nueva Granada, José Pizarro, porque a fines de 1749, el mismo navío en que llegó éste a Cartagena, trajo la orden de la destitución de don Dionisio como Presidente, Comandante General y Gobernador de Panamá.

## LA CRISIS AUDIENCIAL

### A.-EL CONFLICTO CONTRABANDO VS. AUDIENCIA

Desde que Alsedo inició su gobierno en el Istmo, encontró dificultades para realizar la labor que se le había encomendado. Fue demasiado obvia la oposición que le hizo el Fiscal de la Audiencia Juan Pérez García. Pero su larga experiencia como funcionario, adquirida en el Perú y en la Capitanía General de Quito, le permitió saber enfrentarse a esas contrariedades y proceder con cautela y con el mayor sentido de justicia posible, sin perder de vista los propósitos por los que había sido nombrado en Panamá.

A poco de encargarse de su nuevo destino, como Presidente de la Audiencia de Panamá, decidió remitir al pleno de esa institución las sumarias que había dejado pendientes su antecesor, entre las que se incluían las levantadas en Penonomé, con el fin de investigar el contrabando. Tenía la intención de reanudar el proceso de los complicados y que los reos se indultasen o condenasen según fueran sus culpas o inocencia. El Fiscal Pérez García quiso evadir el asunto pues había indultado a reos que una vez en libertad siguieron cometiendo el mismo delito. Ante la insistencia de Alsedo por darle curso al proceso, el Fiscal se dio por ofendido hasta el extremo de escribir un libelo contra el Presidente. En adelante las desaveniencias entre estos dos funcionarios de la Audiencia de Panamá se hicieron cada vez más tirantes. Como consecuencia, continuas quejas y acusaciones mutuas se elevaron al Virrey, Este tenía la obligación de remitirlas a la Corte, lo cual dio motivo suficientes para que el Consejo de Indias ordenara una pesquisa.

### B.-PESQUISA Y FIN DE LA AUDIENCIA PANAMEÑA

Para ejecutar la pesquisa se procedió al embargo de los bienes de Alsedo y a su destierro al Fuerte de Chepo con el pretexto de evitar que su presencia en Panamá influyese en el ánimo de los testigos. Así permaneció

detenido en Pacora durante tres meses. El proceso fue largo y tedioso; en él se volcaron toda clase de pasiones.

Es necesario señalar todos estos inconvenientes para comprender la capacidad de intervención que tenían los intereses creados en las Indias. Porque indudablemente fueron los comerciantes de Panamá, Quito y Perú afectados por la restricción del contrabando quienes ejercieron fuertes presiones sobre los pesquisadores para evitar que don Dionisio saliese airoso de su gobierno.

El juicio concluyó en Madrid el 4 de junio de 1762, doce años después que se hubiera iniciado. Al cerrarse el caso la multa de Alsedo quedó reducida a 500 pesos de los 1,300 que se le había hecho pagar en Panamá.

Por otro lado, cabe hacer mención que el juez pesquisador Murillo Velarde y su asesor fueron condenados por el delito de haberse parcializado en la pesquisa y por los daños y perjuicios ocasionados a Alsedo en la tasación de sus bienes, desarreglo en la exacción de costas y salarios, ventas de bienes y detención de su persona. Luego apelaron y finalmente fueron absueltos.

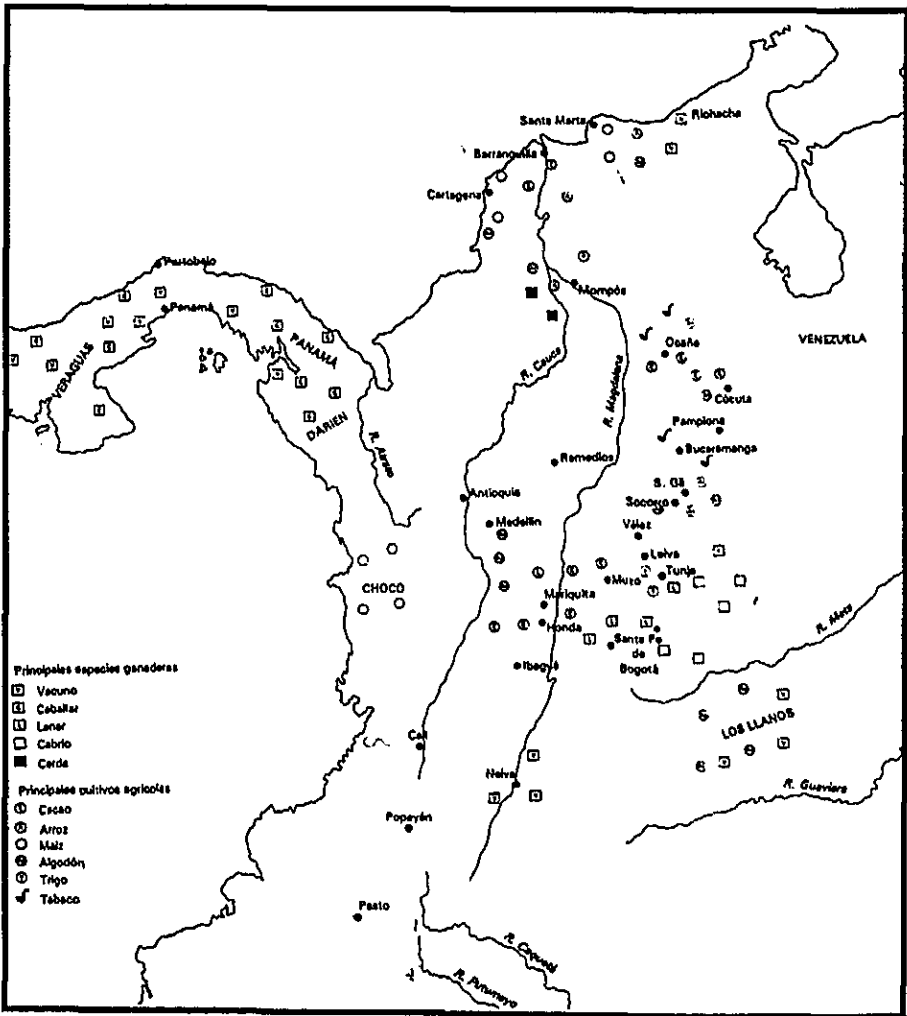
## **CLAUSURA DE LA AUDIENCIA DE PANAMÁ**

El escándalo provocado por la pesquisa en donde "pagaron justos por pecadores", en donde no hubo un ciudadano de la capital del Istmo que no quedara de una u otra forma involucrado en tan enrevesado asunto, fue motivo suficiente para que la Corte tomase la drástica determinación de suprimir definitivamente este tribunal y con ello poner término a las disensiones y parcialidades que desde antaño venían ocurriendo. Por Real Cédula de 20 de junio de 1751 se decidió cerrarla en forma definitiva y en adelante la Real Audiencia de Santa Fe debió encargarse de los negocios judiciales de Panamá y sus provincias. En tanto que el Reino de Tierra Firme quedó a cargo en lo político y militar de un Gobernador y Comandante General con la misma autoridad que los Gobernadores de Cartagena y Veracruz .

## D.-CONCLUSIONES

La encrucijada en que se vio sometido el Istmo en la década del 40, especialmente durante el gobierno de Dionisio de Alsedo y Herrera, determinó las líneas generales de la segunda mitad del siglo XVIII por las siguientes razones:

- a.-El fuerte golpe propinado al contrabando y el escaso comercio de la zona provocaron el desplazamiento geográfico de gran parte de los comerciantes de Panamá hacia el Perú y Cartagena de Indias. Lo cual repercutió en detrimento de la economía ístmica y en la pérdida total de su hegemonía comercial.
- b.-Familias castizas enraizadas en la capital, afectadas además por los incendios de 1737 y 1756, se vieron obligadas a trasladarse a las regiones interiores del Istmo como la Alcaldía de Natá y la Provincia de Veraguas.
- c.-Desapareció la población flotante que por motivos comerciales se había mantenido constantemente en la zona del tránsito desde el siglo XVI.
- d.-Panamá perdió categoría política dentro del cuadro administrativo colonial, con la eliminación de la Audiencia.
- e.-La notoria disminución de la población blanca, permitió una mayor beligerancia de los grupos “de color” capitalinos.
- f.-El Istmo de Panamá comenzó a configurarse como un territorio definido, tomó conciencia de su doble papel de zona transitista y de país auténtico y “profundo”. Con una vida más sosegada, dio respuestas concretas y sensatas a sus necesidades más apremiantes de abastecimiento para poder sobrevivir y mantuvo mayor estabilidad política dentro de sus especiales particularidades.



Nuevo Reino de Granada y Audiencia de Panamá, en la primera mitad del siglo XVIII. Agricultura y ganadería.



# TERCER PERÍODO

**Desde el fin de las ferias de Portobelo y su sustitución por el sistema de barcos de registros sueltos por la ruta del Cabo de Hornos con destino a Buenos Aires y Lima, hasta el descubrimiento del oro californiano y la integración de Panamá al mercado mundial, con la construcción del primer ferrocarril interoceánico (1748-1848-50).**

## INTRODUCCIÓN

Al decaer la tradicional función transitista del Istmo con la extinción de las ferias y el abandono del sistema de flotas o convoyes en 1748, "la economía del paso cede lugar a la economía de cuartel, es decir a la economía dominada por los destacamentos militares acantonados en el Istmo con la función de establecer un muro de protección de los Mares del Sur. En efecto, las coyunturas del mediano y del corto plazo en la economía monetaria del istmo son un reflejo, casi una respuesta automática, a los gastos de la intendencia y de la tropa asalariada. El Istmo no produce ni el 50% de sus gastos de administración, de los cuales el 80% son gastos militares. Prácticamente el Istmo de Panamá habrá de ser subsidiado por las Cajas reales de Lima y Bogotá las que envían el 'situado' anual, es decir un subsidio de 150.000 a 250.000 pesos".<sup>(1)</sup> La extinción definitiva del Tribunal de la Audiencia en 1751 reduce, además, la importancia del Istmo en el cuadro político-administrativo de la Comandancia General de Tierra Firme y lo convierte en el centro estratégico-militar y eclesiástico integrado por cuatro gobernaciones: Panamá, Portobelo, Darién y Veraguas. Asimismo reaparece

---

<sup>(1)</sup> Omar Jaén S., "La formación de estructuras económicas y sociales en el Istmo de Panamá: el siglo XVIII colonial (1740-1850);" en 'Tareas. N.º. 39, p. 66; Panamá, julio-septiembre, 1977.

el comercio ilícito, en especial durante los años de la guerra de emancipación de las trece colonias americanas (1776-1783), en la que Francia y España participaron activamente, y en las que se hicieron escasas las mercaderías provenientes de la Pensínsula, a la par que la moneda se devaluaba constantemente.

En contraste con la decadencia económica, el Istmo registra un censo demográfico que alcanza su climax en el cuarto decenio del siglo XIX (entre 1740 y 1840 aproximadamente, la población se multiplica por 2.6, pasando de cerca de 55 mil habitantes a 130 mil), en particular por el proceso de aculturación de los aborígenes del Darién, Veraguas y Chiriquí, así como a la llegada de contingentes militares que a la larga fijaron su residencia en el Istmo. Esto originó una marcada primacía de la tasa de natalidad sobre la de mortalidad y la adopción de nuevos patrones de comportamiento económico y social de la clase explotadora del agro. Es en estas condiciones históricas que surge y se consolida un nuevo grupo de burgueses criollos que posteriormente, en salvaguardia de sus intereses, no siempre homogéneos y a veces opuestos, e imbuido por las ideas de las Revoluciones Norteamericana y Francesa, llevaría el peso del movimiento independentista de 1821. **Hijos del situado y la economía de cuartel, del contrabando y de las actividades primarias**, la nueva burguesía desarrolla, obligada por la precaria situación, un espíritu de cohesión social, política, económica y cultural, que les permitió sobrevivir e infiltrarse en el engranaje administrativo, civil y militar, así como encubrir sus actividades de contrabando. "Mercaderes devenidos en militares o militares devenidos en mercaderes, que para el efecto es lo mismo, criollos o españoles, pero todos afincados en el Istmo, como los Izaguirre, los Palazuelos, los Gaviria, los Arosemena, los Troyanos, los Remón, los García de Paredes y muchos más, se aplicaron a esta práctica a veces con excepcional destreza, siendo los casos tal vez más destacados los de Izaguirre y de Arce. Ni sería por tanto una temeridad afirmar que el Situado -y esos hombres también recibían sueldos militares pagados con el Situado- contribuyó eficazmente al desarrollo de la actividad reexportadora aportando la liquidez que para esta clase de transacciones resultaba indispensable".<sup>(2)</sup> El situado, que se estableció en 1664 y siguió pagándose hasta 1810, fue el resorte más poderoso de la actividad económica. El volumen anual del

---

<sup>(2)</sup> Alfredo Castillero C., Estructuras funcionales del sistema defensivo del Istmo de Panamá durante el período colonial; p. 376; Academia Nacional de la Historia; Caracas, 1979.

situado, al menos durante la segunda mitad del siglo XVIII (a partir de 1757, año que marca el límite de una época de situados bajos que se mantienen alrededor de los 50,000 pesos anuales, son elevados a 100.000 pesos, suma que años más tarde fue varias veces aumentada), a menudo representaba el doble del valor del comercio exterior, bastándose por sí solo para saldar el valor de las importaciones y de esa manera neutralizar los efectos negativos de una balanza de pagos crónicamente deficitaria. Una prueba de lo anterior es el hecho de que el valor de las mercancías exportadas e importadas desde y hacia los puertos de Panamá y Portobelo, entre 1756 y 1793 (con excepción de 1758 a 1760 para los cuales faltan datos de Portobelo), fue de 6.581.258 pesos con un promedio anual de 193.566 pesos, mientras que el valor del Situado recibido durante el mismo periodo fue de 9.742.710 pesos con un promedio anual de 286.550 pesos. El ingreso fiscal promedio por efecto del Situado, para el periodo, fue 1.5 veces mayor que el valor promedio anual del comercio exterior. Si comparamos el valor promedio anual del Situado con el valor promedio anual de las importaciones, observamos que éstas se cubrían cómodamente con aquellos restando un sobrante cuya media anual era de 158.877 pesos, 1.2 veces el valor de las importaciones. Esta sobretasa líquida aportada por el Situado era en la práctica mucho mayor si tenemos en cuenta que la mayor parte de las importaciones consistía en bienes e insumos para la exportación y, por tanto, no eran para el consumo local.<sup>(3)</sup> "En este sentido -subraya Castellero- podría pues decirse que el Situado ayudó a perpetuar unas estructuras comerciales que podrían haber desaparecido con la cancelación del sistema de ferias y la consecuente desaparición del pasaje transistmico como ruta exclusiva. Y permitió por ello la conservación de unos vínculos externos que aunque ya muy debilitados, no lograron desaparecer del todo".<sup>(4)</sup> Sin embargo, **el impacto del Situado sobre la economía como motor de desarrollo fue nulo.** El estado de guerra casi permanente, la movilización de milicianos para cubrir las plazas vacantes de la tropa regular y el abandono de los campos con la consecuente baja en los rendimientos y en la producción de los alimentos básicos, hicieron al Istmo

---

<sup>(3)</sup> Alfredo Castellero C., Ob cit., p. 376 ys.

<sup>(4)</sup> Ibid., p. 376.

dependiente de las importaciones. De manera que el numerario que entraba por el Situado salía con el pago de las importaciones, descincentivando la producción manufacturera y los bienes agrícolas para el consumo interno. Esto explica porqué en noviembre de 1785 la versión ruralizada de la nueva burguesía criolla, a través del Cabildo capitalino solicitó al Virrey de Santa Fé, que le permitiera franquear la internación de esclavos sobrantes, bajo condiciones especiales, de acuerdo a la Real Disposición de 6 de marzo del mismo año. Indicaban los Síndicos que tal medida serviría "... para aliviar esta escaseada Provincia y animar a sus vecinos al cultivo de sus tierras incultas por carencia de trabajadores". Aunque tal petición se hizo, en agosto de 1787, el Ayuntamiento de Panamá elevó al Rey un pliego de peticiones donde detallaba el precario estado del país atribuyéndolo a la carestía del comercio y la agricultura al carecerse de operarios y a la falta de intercambio mercantil directo con la Metrópoli, ya que para esto se dependía de Cartagena y de Lima. A lo anterior se aunaba la desidia en la pesca de perlas y carey y la paralización en el laboreo de las minas. En consecuencia, el Cabildo proponía libertad absoluta para introducir negros de cualquier colonia extranjera por espacio de diez años, y que si tales esclavos se importaban de la isla de Santo Domingo fueran en número de mil quinientos a dos mil, a precios cómodos por dos años o por crédito; auxilio de fondos para la construcción de caminos a fin de adquirir los productos de las Provincias del Norte y otro desde Panamá saliendo al Chagres por Gorgona; estableciendo en este punto una Aduana en Cruces, destinándose para ello el producto de alcabalas por diez años; fundación de dos, tres o más poblaciones en las márgenes o parages más saludables del río Chagres, para el consumo interno y exportación al Perú; franqueo de las mercaderías provenientes de Cartagena, pagando dos por ciento por los productos extranjeros y libre entrada para los nacionales. En adición a lo anterior, los Capitulares propugnaban por una auténtica **autonomía económica**, al solicitar que se le remitiera por la Real Hacienda de cincuenta a cien mil pesos en moneda de plata de cordoncillo, **acuñada con algún sello particular para la Provincia...** dándole más valor intrínseco que el que en sí tuviere.... y se reparta entre los vecinos aplicados al cultivo de los frutos y demás industrias para fomentar el comercio y facilitar la agricultura. Este documento es un testimonio de la

nueva actitud de la burguesía comercial ruralizada que orienta su mirada hacia el agro y la industria después de la amarga y aún fresca experiencia que le legó la función transitista del Istmo. Piensa en fomentar la agricultura con suficiente mano de obra e instrumentos más adecuados, a través de una política de poblamiento y la apertura de caminos, típicas ideas de la ilustración, lo que no implicaba, naturalmente, el abandono de otras actividades económicas. A ello contribuiría el establecimiento de una autonomía monetaria que la salvaguardara de las fluctuaciones originadas por las guerras. El Consejo de Indias que retardó su respuesta hasta 1794, acogió casi todo el pliego de peticiones aunque fue enfático en negar la acuñación de una moneda distintiva para el Istmo.<sup>(6)</sup>

Ahora bien, de la misma manera que el sector ruralizado de la nueva burguesía criolla hizo de aquel pliego de peticiones la base de su proyecto de desarrollo para el Istmo (no hay que olvidar que a algunos de sus representantes, miembros del Ayuntamiento de ese entonces, como el caso de Juan Ducer, serán impulsores y redactores del proyecto de consulado de 1812 tenaz y perseverante en aquellas ideas); el comercio, particularmente **la libertad de comercio**, se convirtió en una obsesión de los comerciantes de las ciudades terminales de Panamá y Portobelo. Más aún, fue el postulado básico de la independencia de 1821 y el anhelo permanente de este sector de la burguesía, que a pesar de sus continuas frustraciones a lo largo de la centuria no se dió por vencido. Las constantes peticiones del cabildo y los comerciantes del Istmo para que la corona otorgara a Portobelo y Chagres la condición de puertos menores y de comercio libre, encontraron una respuesta parcial cuando España, que seguía unida a Francia, entró en guerra con Inglaterra en 1796 y al no poder suplir a sus mercados hispanoamericanos, decidió por Real Orden de 18 de noviembre de 1797, abrir sus colonias al comercio neutral. La Orden desarrolló en el Istmo un gran contrabando con las colonias inglesas y holandesas a través de los puertos libres de Jamaica, Curazao y Trinidad, no obstante que dos años después la Corona española por Real Orden de 20 de abril de 1799 revocó la medida anterior. Todo indica que

---

<sup>(6)</sup> Celestino Andrés Araúz y Patricia Pizzurno, *El Panamá hispano*; Litho Editorial Chen S.A., 1ª ed., p 254 y ss.; Panamá, 1982.

en el primer lustro del siglo XIX, la Comandancia General del Istmo de Panamá, con sus provincias de Portobelo, Veraguas y Darién, y los partidos de Natá y Alanje, continuaba sumida en el letargo económico de siete décadas. Sin embargo, en 1808, se inició un despegue económico provocado por las nuevas reglamentaciones puestas en práctica por el Gobernador Juan Antonio de la Mata, quien permitió el libre comercio con las naciones neutrales y otras colonias americanas, política que recibió la aprobación Real dos años más tarde, al abrirse el puerto de Chagre, lo que fomentó un escandaloso contrabando particularmente con Jamaica. Además del tráfico de esclavos, el Istmo fue el punto del tránsito del cacao de Guayaquil, cobre y estaño, carne salada y víveres como quesos, manteca, aceite, harina, pimienta, arroz, azúcar, nueces, higos, sal y canela, sin descontar cargamentos de ropa, hilos, cuerdas, lonas, cordobanes, algodón, pita y loza. Según Pérez Boto, las exportaciones hacia el Pacífico doblaban en número a las importaciones que entraban al Istmo por el Atlántico. Así, sólo el 4.5 % de mercancías extranjeras llegaron al Istmo desde el Atlántico, mientras que el 87% se dirigía hacia el Pacífico. Los comerciantes no vacilaron en dar testimonio de su lealtad que no limitaron a celebrar con regocijos los triunfos de las armas españolas ante los invasores franceses o a lanzar vitores al Rey, sino también los hicieron tangibles a través de donativos, tanto en especie como en dinero contante y sonante. Más aún, en 1810, ante el avance de los movimientos revolucionarios en Quito y Santa Fé, se organizaron dos expediciones militares para sofocarlos. Con el traslado del Virreinato a Panamá, en el breve lapso del 21 de marzo de 1812 al 2 de junio de 1813, prosiguieron con entusiasmo los gestos de lealtad del Cabildo y otros comerciantes y funcionarios locales. Pero esta luna de miel se interrumpe bruscamente con el traslado del Virreynato, a lo que se agregó la suspensión del libre comercio en Sudamérica en junio de 1814. A los comerciantes aún les quedó el refugio del contrabando que continuaron practicando intensamente hasta el cierre del puerto de Chagres a cualquier tipo de comercio el 7 de agosto de 1816. Al año siguiente, el Diputado de Comercio de Panamá, Justo García de Paredes, con el consentimiento del Gobernador Alejandro Hore, elevó a la Corona un segundo anteproyecto de Consulado, pero una vez más nada se hizo. <sup>(6)</sup>

---

<sup>(6)</sup> Celestino Andrés Araúz y Patricia Pizzumo, Ob. Cit., p. 256 y ss.

Simultáneamente al desarrollo de los sectores bifurcados de la burguesía criolla, se consolida en el campo el gran latifundio y el poder de la oligarquía rural.

*"Su examen obligante -observa Alfredo Figueroa- luce indispensable para comprender las minucias del Panamá profundo opuesto al Panamá útil de la zona de tránsito. En primer lugar, los grupos dominantes rurales se definen negativamente por lo que respecta al comercio con el extranjero, el cual constituye actividad cardinal de la oligarquía urbana. Frente a las utopías centrifugas que profetizan la inminente transformación del Istmo en una suerte de 'feria comercial', la visión del mundo, destilada por los hacendados, es resueltamente centripeta, a tal punto que el ganado pareciera suplantar el dinero en las más peregrinas transacciones. En segundo término, ante una oligarquía urbana henchida de jacobinismo, de anticlericalismo y de masonería, los modelos culturales, preconizados por los grupos dominantes rurales, no difieren de aquellos injertados por el colonizador peninsular. Una tercera conclusión: tanto los grupos dominantes rurales, como la oligarquía urbana se agitan ante unas masas, compuestas por indios, mulatos, mestizos y negros, manipulados a su albedrío (circunstancia que tiene lugar de modo más o menos apacible en la campiña), o con menor fortuna (en el arrabal de la ciudad de Panamá). Allí, el peligro que espanta y eriza al patriciado son las turbas negras y mulatas que viven cerca de las murallas, en el populoso barrio de Santa Ana... En cuarto lugar -añade Figueroa-, contrariamente a los grupos dominantes rurales de la actual Colombia y de otros países latinoamericanos, que arribaron a sus respectivos predios desde el siglo XVI, la mayoría de las grandes familias latifundistas panameñas no se enraizan en el hinterland sino durante la segunda mitad del siglo XVIII. Esa recienie*

*sedimentación redobla, en efecto, su conciencia agraria acentuando su comportamiento de casta hacia las masas indígenas, mestizas, mulatas y negras, que pueblan el campo, por cuanto los recién llegados están atiborrados de un espíritu colonizador, y aún de conquista, el cual brilla por su ausencia entre los utilitarios comerciantes de la Ciudad de Panamá". (Alfredo Figueroa Navarro. Dominio y sociedad en el Panamá colombiano (1821-1903); Editorial Universitaria, 3 era. ed.; pp. 128-129; Panamá, 1982)*

Estas razones sólidas y legítimas explican, en contraste con las afirmaciones de Castellero, la raíz de las violentas tensiones entre la burguesía criolla de la zona de tránsito y la aristocracia terrateniente así como su tenaz resistencia al movimiento de independencia.

*"La revolución panameña, contraria en esto a la del resto de los pueblos americanos, no produjo -subraya Castellero- una estrecha colaboración entre la aristocracia terrateniente y la burguesía comercial. Pero sería probablemente una exageración -añade el autor- atribuir este hecho a violentas tensiones de coexistencia entre dos grupos que entonces se creían representantes de intereses contradictorios... Por nuestra parte, preferimos creer que la falta de audacia y decisión del elenco aristocrático para oponérsele al ascendente núcleo mercante, en el trance novembrino, halla su mejor explicación en la inconciencia de su misión como grupo. Y que, en razón precisamente, de esa inmadurez colectiva, que le vedó rendir la talla social indispensable, aún cuando acaso hubiese alcanzado a intuir algún aparente encuentro de intereses en oposición, que pensaba era preciso e inevitable cuanto antes debatir, fuera sobrepujada por el más definido y mejor estructurado elenco mercante, detentador indiscutible desde entonces y en los subsecuentes treinta años, del poder económico-*



*político del país. En resumen, no es que neguemos que hubiese en aquella coyuntura, cuando menos, amago de oposición. Tímida e irresoluta, como se quiera, pero la hubo. En lo que insistimos, es que a la aristocracia feudal le faltó vigor colectivo, consistencia ideológica; y sobre todo, una clara noción de su significación social como grupo. De ahí, precisamente, que en aquel trance, se hubiese encontrado totalmente incapaz de contrarrestar los efectos de la burguesía comercial; y de que, igualmente, en los sucesivos treinta años, quedase literalmente arrinconada, constreñida al área provincial veragueña, y allí se hubiese opacado, sin resistencia, mediocrementemente". (Alfredo Castillero C., "Fundamentos económicos y sociales de la independencia de 1821", en *Tareas* N.º 1; pp. 28-29; Panamá, octubre de 1960. (Cursivas nuestras)*

Conviene señalar que en el caso istmeño como en el resto de los pueblos americanos, el movimiento independentista no produjo una estrecha colaboración entre la aristocracia terrateniente y la burguesía comercial - como indica Castillero-. La guerra civil entre liberales y conservadores que sucede a la independencia en casi todos los países hispanoamericanos es la mejor muestra de ello. Esta guerra revela, además, la clara noción de sus intereses y la significación y consistencia ideológico-social como clase. La fría indiferencia con que José de Fábrega, máximo representante del latifundio veragueño, acuerpara la gesta novembrina y su habilidad posterior para mantenerse como Jefe Superior del movimiento no obstante su "amago de oposición", dan prueba de la audacia y madurez política para sacar ventaja de la situación. He ahí porque razón nos parece desatinada la apreciación de Castillero, sobre la aristocracia terrateniente como clase social.

Ahora bien, el cuadro socio-económico se complica aún más porque los sectores de la burguesía criolla tampoco presentan un proyecto único de desarrollo económico para el Istmo. Contrariamente, existen serios indicios de una profunda división en su interior.

Los "Proyectos de Consulados" analizados por Martha E. Chiari en su tesis doctoral [Nos referimos al "Proyecto de Consulado de don Juan Ducer 1812 y al "Proyecto de un Juzgado Privativo del Comercio" de don Justo García de Paredes 1817], así como el trabajo de Manuel Octavio Sisnett, **Algunas consideraciones sobre los anteproyectos de consulados panameños en el siglo XIX 1812-1817**, apoyan y justifican esta opinión.

Haciéndose eco del **Plan de Economía y buena Administración o Prospecto al Gobierno Político Militar y económico para el Istmo de Panamá**, presentado a su Majestad por Santiago Bernabeu de Regriant, Ministro de Hacienda del gobierno del Istmo, a fines de 1809, ambos proyectos de Consulado, tanto el de 1812 como el de 1817, señalan en su artículo XXVII lo siguiente:

*"El cargo principal de esta Junta será la protección y fomento del Comercio, el adelantamiento de la Agricultura, la propagación de la industria más análoga a las circunstancias del País, el discurrir y llevar a efecto los arbitrios para multiplicar los productos, y perfeccionar el laboreo de las Minas, las pesquerías de perlas, y del Carey, la mejora de las comunicaciones interiores, y exteriores, el ensanche, y recomposición de los muelles, y en suma cuanto parezca conducente al aumento, y extensión de la navegación, y de todas las ramificaciones del tráfico, y cultivo, y hacer presente al Superior Gobierno cuanto con relación a estos diferentes objetos le dicte su premeditación, y celo". (Martha E. Chiari, *Aportación a la historia económica de Panamá: Los proyectos de Consulado (tesis doctoral)* p. 100; Sevilla, enero, 1972).*

En su "plan económico para el Istmo", Santiago Bernabeu plantea, con meridiana claridad, esta posición:

*"Este Paíz -subraya el autor- que con solo sus producciones naturales prescindiendo de la abundancia, y riqueza*

*de sus excelentes minerales de oro, y pesquería de esquisitas perlas; pudiera llegar a ser una de las colonias más opulentas de la América, se halla sumergido en la inopia, desde que el Comercio al Perú se cambió, por el Cabo de Hornos, de que deduzco una fuerte consecuencia en favor de mi opinión, 'de que en un Pueblo' donde todos 'quieren ser comerciantes debiendo primero ser Agricultores solo pueden ser felices aquellos pocos Capitalistas que hay en las Plazas principales de Comercio' pero el resto de la Población será siempre pobre, y miserable. Solo la Agricultura, las Artes, y manufacturas son las que constituyen la verdadera riqueza de una Provincia y las que le dan impulso por que pone a los Fabricantes, y Agricultores, al nivel de los Comerciantes, para el trueque, y cambio de unas materias por otras, que es lo que propiamente se llama comercio, en el que tanto gana el que da como el que recibe.*

*"Esta es, y no otra -subraya Bernabeu- más adelante la verdadera 'Piedra Filosofal' que deben buscar aquellos hombres sensatos; aquellos verdaderos Patriotas que quieran dedicar sus talentos a procurar la felicidad de sus semejantes; la del Estado, y la de ellos mismos; aunque no les quepa más gloria, ni recompensa que el honor de haverlo intentado. No me cansaré nunca de repetir que quando un Pueblo sin Agricultura, ni Industria (sobrandole proporciones para uno y otros ) quiere hacerse puramente traficante, no puede menos que venir a ser infeliz; pues siendo los principales fundamentos del verdadero Comercio la Industria, y la Agricultura donde estas falten son en vano los proyectos de los hombres, por que quedaran en el Ayre como un edificio sin cimientos, y aunque de pronto presenten una bella perspectiva, serán muy pocos los partícipes de aquel aparente bien pero rexistrado el orizonte con el antejo de la Política, se descubrirá que más ó menos tarde el resultado ha de ser cero. No hay medio, ó la Agricultura, o la Industria han de*

*tener parte en el comercio; pues sin ellas no hay ni puede haver manufacturas". ("Proyecto de Gobierno para el Istmo de Panamá de Santiago de Bernabeu" (presentación de Fermina Santa Ana, en Boletín de la Academia panameña de la historia; tercera época, Nos. 31-32, pp. 35-36, 42; enero-septiembre de 1982. Las negritas son nuestras).*

Este proyecto contrasta, por supuesto, con el ideario "socio-económico de la versión comercial de la burguesía criolla que encabeza el movimiento de independencia de 1821. En opinión de este grupo, de clara filiación liberal,... "el bienestar de este Departamento, y el general de la República exigen bajo cualquier aspecto, que se vea, que el territorio del Istmo, sea un País Anseático" <sup>(7)</sup>, esto es, parte de una gran 'hansa', de una gran Confederación de naciones más poderosas que le permitieran disfrutar de amplias libertades comerciales, de una ruta transitable a través del Istmo y de seguridad para su actividad mercantil. De allí la idea de convertir al istmo en un protectorado reconocido por las grandes potencias (particularmente Inglaterra) de quien dependería su resplandor. Los puntos centrales de este ideario se reducen:

*"1.-A que V.E. (Simón Bolívar) declare al istmo país de libre comercio con todos los pueblos de la tierra sin prohibirse ninguna clase de efectos, frutos o producciones, con absoluta exención de derechos, sin sufrir registros y sin estar sujetos los cargamentos a depósitos ni aduanas.*

*2.-A que V.E. conceda a una compañía de capitalistas extranjeros, la que ofrezca más ventajas, la apertura de un camino, o canal que haga fácil y expedita la comunicación Norte a Sur del Istmo, imponiéndose un*

---

<sup>(7)</sup> "Acta Hanseatista de 13 de septiembre de 1826" (punto 4, en Ricaurte Soler, "El pensamiento político en los siglos XIX y XX; en Colección Biblioteca de la Cultura panameña, Tomo 6; pp. 32-33; Panamá, 1988.

*corto derecho municipal sobre las piezas que transiten por él; y*

3.-A que se arreglen los establecimientos interiores de un modo productivo para sostener el Gobierno, las autoridades del país, y una moderada guarnición que no será más que la necesaria a la seguridad del orden público". (*"Representantes del Istmo. Al Libertador Presidente Simón Bolívar"*; en *Lotería*, N°. 127, 2a. Epoca, p. 24; Panamá, junio, 1966. *Cursivas nuestras*).

Frente a estas concepciones dispares, no resultan casuales las observaciones y consideraciones de Manuel Octavio Sisnett.

*... "Aprovechamos la oportunidad para fijar hitos y exponer que Don Mariano Arosemena ni en sus Apuntamientos Históricos, ni en su Historia de la Independencia de Panamá de 1821, hace mención de ellos, ni tampoco don Justo en su Estado Federal se refiere a estos proyectos: el uno del año 12, el otro de 1817... Nos preguntamos nosotros ahora ¿por qué ese manto de silencio para cubrir los proyectos de Consulados de 1812 y 1817? ¿Qué hizo callar a los vecinos de Panamá que en esos proyectos, años antes, se buscaba un nuevo rumbo separado del mundo colombiano? ¿Representan los firmantes del acta del 21 con raras excepciones el verdadero sentir de los istmeños? Hay que indagar lo que verdaderamente ocurrió pero esa tarea de desentrañar y encontrar la verdadera conciencia nacional (...) no es ahora motivo y propósito de este tema.*

*... "El proyecto de Ducer del 7 de abril de 1812 nos demuestra que en Panamá no sólo se estaba pensando en la función transitista del Istmo, sino también en el desarrollo de nuestra infraestructura económica y en aprovechar el país*

*para el mejoramiento de sus habitantes, porque nuestro país no era sólo la zona de tránsito". (Manuel Octavio Sisnett, "Algunas consideraciones sobre los Anteproyectos de los Consulados panameños en el siglo XIX-1812-1817"; en Boletín de la Academia panameña de la historia, N.º. 2; Tercera Epoca; pp. 139-140, 145-146, Panamá, enero-febrero-marzo, 1975).*

La misma preocupación se encuentra, según Sisnett, en el **Proyecto de Juzgado Privativo de Comercio (1817)** de García de Paredes.

*... "Sus términos -reafirma el autor-son 'poco más o menos los aducidos por Ducer, y recalca la función de fomento en America para la cual fueron creados, insistiendo como Ducer dice: 'sino fueron creados con el solo objeto de proteger el tráfico y facilitar breve y sumariamente los pleitos mercantiles pero si tambien con el objeto de fomentar por su medio la agricultura, la introducción de máquinas y útiles conocimiento, el adelantamiento de la industria, la facilidad de las comunicaciones interiores y exteriores y remover todos los obstáculos que se opongan al progreso' ... La ocasión es propicia -agrega finalmente Sisnett-para manifestar que los dos proyectos resumen una sola idea: los istmeños se percataron de que el istmo no era nada más que la Zona de Tránsito, y lo vivieron en carne viva. Existía un país por mejorar, hacerlo producir y unirlo a los cambios que demandaba el naciente siglo que venía arrollando las viejas estructuras económico -sociales. Los istmeños plantearon sus problemas en términos propios de la crisis de la sociedad colonial panameña, vivíamos bajo el imperio de dos monopolios y nuestra acción iba dirigida a romper el monopolio cartagenero; y tenemos que aceptar que la validez de los dos proyectos tiene la virtud que viene a desvirtuar la idea de que en Panamá solo ha predominado la idea de país*

*de tránsito. Ellos son mudos testigos que nos demuestran lo contrario; para ellos el Istmo de Panamá no sólo fue Portobelo y la capital". (Manuel Octavio Sisnett, Ob. cit., pp. 151,155. Cursivas nuestras)*

Es evidente que la antinomia económica tuvo que encontrar su expresión política en la lucha de quienes se inclinaban por uno u otro proyecto. De allí el sentido lógico de la interrogante de Sisnett ¿Representan los firmantes del acta del 21 con raras excepciones el verdadero sentir de los istmeños?.

El hecho irrefutable de que los defensores de uno y otro proyecto son diferentes, ahonda las incógnitas y plantea inexorablemente otras interrogantes: ¿Por qué razón el istmo se unió a Colombia? ¿Qué fuerzas actuaron a favor de esta unión? ¿Marchó unida la burguesía criolla en este trance. En todo caso la unión a Colombia no favorecía a la burguesía comercial istmeña. Máxime cuando el grupo ductor de la emancipación de España estaba conciente de que el Congreso de Cúcuta celebrado en mayo-octubre de 1821, había adoptado un régimen centralista y unitario. En efecto, en este Congreso se ratificaron los principios fundamentales de Angostura, de 1819, y se aprobó la Carta Constitucional que dio vida jurídica a la Nueva República de la Gran Colombia como resultado de la integración política de Venezuela y Nueva Granada. "El aliento autonomista-señala Alfredo Castillero - que había vivificado el embrión revolucionario pre-novembrino ( de la burguesía comercial criolla ) era cortado de golpe. Resultó así inevitable someter el impulso originario de la lucha a los imperativos de un régimen ajeno proclive a soluciones gubernativas que decían contradicción con los propósitos autonomistas de nuestra revolución de independencia".<sup>(8)</sup>

En cuanto a los grupos restantes se refiere, la división era aún más profunda. A las divergencias entre la oligarquía latifundista de Veragua y la pequeña burguesía agraria de Azuero, particularmente de La Villa de Los Santos, se suman los conflictos entre esta última y los comerciantes criollos en la Zona de tránsito.

---

<sup>(8)</sup> Alfredo Cartillero C., "El movimiento anseatista de 1826 (la primera tentativa autonomista de los istmeños después de la anexión a Colombia)", en revista *Tareas*, p.13.

*"Importa destacar -subraya Celestino Araúz y Patricia Pizzurno- que fueron los criollos del interior, concretamente de la Villa de Los Santos los que el 10 de noviembre iniciaron la emancipación. Según Mariano Arosemena el mismo era un 'movimiento reaccionario' que proclamó la independencia 'aunque de una manera irregular y deficiente, pues sus habitantes no declararon el gobierno que se daban, ni decidieron cosa alguna sobre los negocios de la transformación política. Novicios se contentaron con llamarse independientes. Pero observo que aquel levantamiento popular hizo, sin embargo, una fuerte impresión en esta ciudad'... Más aún, los santeños en el acta de independencia consignaron su animadversión hacia los capitalinos y especialmente su temor hacia el Coronel José de Fábrega. ...Por otra parte, en una carta del 10 de noviembre de 1821, los vecinos de la Villa de Los Santos, exponían a Simón Bolívar los motivos de su determinación y las divergencias con Santiago de Veraguas y Ocú, al tiempo que solicitaron su protección... Aclaraban, además, que a pesar de las diferencias con otros pueblos del interior estas quedaron desvanecidas 'porque la plebe atumultuada aclamaba la independencia y porque desplegamos algún brio en tono amenazador que los (puso) temerosos de que se emplease la fuerza para reducirlos al sistema' ...Sostenían que todos seguían 'las huellas del Estado Colombiano decididos a seguir el mismo orden que nos fuere conveniente o adaptable a nuestro país'. Pero para mantener la independencia, los santeños se pusieron 'bajo los auspicios' de Bolívar 'a quien gratuitamente se ofrece este vecindario que hace votos al Señor porque prospere sus armas y que jamás renazcan tiranos que pretendan despojarnos de la libertad". (Celestino Andrés Araúz y Patricia Pizzurno, "La independencia de Panamá de España en 1821", Historia de Panamá, fascículo N°. 10, La Prensa; Panamá, 10 de julio, 1991. Cursivas nuestras).*



En este complejo mosaico de la realidad socio-económica de la primera mitad del decimonono no hay cabida para la "teoría de la patria" o la caracterización del proyecto de la burguesía comercial istmeña como el más avanzado del siglo XIX.

*... "El liberalismo panameño decimonónico, ya lo hemos señalado -sostiene Ricaute Soler-, expresa en lo político el ser social de aquella burguesía comercial, obsedida por el librecambismo y por el afán de convertir el istmo en una gran 'feria' o en un inmenso 'emporio'. Desde este punto de vista precisa reconocer que la conciencia social, la conciencia liberal y la conciencia nacional de esta burguesía forman un todo indiviso... La burguesía comercial de la zona de tránsito, como clase ascendente en su momento progresista, constituirá el fundamento social y suministrará los instrumentos políticos exigidos para la concreción histórica de aquella conciencia y la realización práctica de aquella teoría... La reivindicación para el mismo de (la) autonomía económica constituyó el leit-motiv, casi obsedente, que caracterizó el pensamiento económico y político de los istmeños más lúcidos del siglo XIX. Este imperativo librecambista, vinculado al autonomismo económico y político, lo encontramos con reiteración a través de los mismos documentos oficiales (Actas) que trataban de justificar los diferentes intentos separatistas del siglo XIX". (Ricaute Soler, Formas ideológicas de la nación panameña, Ediciones de la revista Tareas, pp. 50, 44, 45; Panamá, 1963).*

Es evidente que esta concepción no se aviene con la compleja realidad socio-económica del siglo XIX.

Los hechos demuestran, en primer lugar, que en el periodo pre-independendista, la burguesía criolla no se presenta con un programa **unificado y homogéneo**. Los proyectos de consulado (1812 y 1817) revelan, contrariamente, concepciones distintas sobre las alternativas de desarrollo para el

Istmo. Ambas fracciones, sin embargo, fundamentan su ideología política y económica en los principios filosóficos del liberalismo. Lo mismo ocurre con la pequeña burguesía agraria de Azuero y el arrabal Santanero. De corte netamente liberal, estos grupos proclaman como suyo el ideario bolivariano, adverso al proyecto de la burguesía criolla citadina, y cuya mejor expresión, la Constitución de la Gran Colombia, había sido aprobada en el Congreso de Cúcuta. El propio Mariano Arosemena así lo reconoce.

*"En este estado -señala en la víspera del movimiento- llegó a Chagres un buque de guerra inglés de Jamaica, con periódicos, en que se daban importantes noticias. El Congreso de Cúcuta había terminado sus sesiones el 13 de octubre, Colombia había recibido una Constitución de unión de venezolanos, granadinos y ecuatorianos, y la libertad e igualdad republicana, así como también leyes filantrópicas destructoras de las despóticas de España, como la de manumisión de esclavos, la abolición del tribunal de la inquisición, el aniquilamiento de los mayorazgos y de los privilegios nobiliarios, etc. etc... Los artesanos se entusiasmaron con los principios legales de igualdad, contrapuestos enteramente a la desigualdad en que habían vivido bajo las leyes de la monarquía hispana. Todo era halagueño para nuestros planes. Vino a ser difícil, no obstante, contener la proclamación inmediata de nuestra separación de la Metrópoli en esos instantes, pero pudo conseguirse suavizar el fervor ardiente de muchos de nuestros compatriotas que no querían esperar más tiempo". (Mariano Arosemena, "Independencia del istmo" Cuadernos de Historia patria N.º 1; p. 44; Universidad de Panamá, Instituto de Investigaciones históricas; Panamá, 1950. Cursivas nuestras).*

No es correcto sostener, por tanto, que la burguesía comercial de la zona de tránsito constituya el fundamento social y suministre los instrumentos políticos exigidos para la concreción histórica de aquella conciencia y la

realización práctica de su teoría. Y menos que "la conciencia social, la conciencia liberal y la conciencia nacional de esta burguesía forman un todo indiviso". Contrariamente a lo que sostiene Soler, el proyecto de la burguesía comercial, "obsedida por el libre-cambismo y por el afán de convertir el Istmo en una gran 'feria', en un inmenso 'emporio', "o en un **protectorado** de las grandes potencias, para decirlo en la versión obaldiana, es el menos avanzado y más rezagado de la época. De allí la crítica demoledora de Santiago Bernabeu a esta concepción de desarrollo en su *Plan de Economía y buena administración o Proyecto de gobierno para el Istmo*.

El análisis de la estructura socio-económica de la sociedad panameña en la primera mitad del siglo XIX nos permite explicar no sólo el papel que juegan cada una de las clases y grupos sociales en la independencia de 1821, sino su actuación en los movimientos autonomistas de 1826, 1830, 1831 y 1840.

El acta de 1821 y la anexión a Colombia son claras expresiones de las profundas tensiones entre las clases y grupos sociales y de lo que cada uno tuvo que ceder, para lograr el objetivo común: la independencia de España. No hubo, por tanto, vencedores ni vencidos, sino un tipo **frágil de equilibrio transitorio**.

Contrariamente a los intereses de la burguesía comercial, todo parece indicar que la **fracción ruralizada de los Proyectos de Consulado**, la pequeña burguesía agraria de Azuero, particularmente de la Villa de Los Santos y el arrabal de extramuro, son las fuerzas sociales que deciden nuestra unión a la Gran Colombia, **centralista y unitaria**.

No era ningún secreto, en los círculos del patriciado, las inclinaciones de Mariano Arosemena por el Perú.

*"...Había viajado con anterioridad a la independencia del 21 al Ecuador y Jamaica, y muy especialmente al Perú donde dice, 'trató relaciones' comerciales... Sin embargo, don Mariano jamás visitó los puertos colombianos antes de 1821. Un fuerte deseo de no abandonar las plazas mercantiles que mejor conocía debió manifestarse en él apenas se planteó en la reunión de cabildantes la posibilidad del recurso anexionista. Sintió que era necesario a todo trance*

*encontrar una solución que evitase todo riesgo a sus intereses comerciales..., que identificaba con los intereses nacionales. Creyó que la solución anexionista pro-colombina, no era la más conveniente. E intentó entonces 'cuando estuvo a su alcance, para que por independido (sic) el istmo de la antigua metrópoli, se agregase al Perú y de ninguna manera a Colombia, porque esta república no era tan rica como aquella'. (Alfredo Castellero C., "El anexionismo de 1821", en Lotería N.º 67; p. 34; Panamá, junio de 1961).*

En aquel momento, José Vallarino Jiménez, problemente el más representativo defensor, según Alfredo Castellero, de nuestra vinculación a Colombia y el mismo personaje con quien se enfrentaron diez años después Mariano Arosemena y José de Obaldía <sup>(9)</sup>, en un golpe de audacia y adversando a quienes entonces abogaban por la anexión al Perú, se dirigió al pueblo desde el balcón de la Casa Municipal y exclamó:

*"El territorio de Panamá va a hacerse libre, pero por su debilidad no podrá sostener solo su independencia. Se trata, pues, de que el Istmo se adhiera a Colombia o al Perú. Colombia, como vosotros sabéis, es hoy la depositaria de los destinos de América y de sus mayores glorias militares. Además, el territorio del Istmo no tiene solución de continuidad con la gran nación peruana. Por esta razón, Panamá debe ser un territorio colombiano. Conciudadanos, griten conmigo: ¡Viva Colombia!". (Ernesto Castellero Reyes, "Semblanza biográfica de Don José Vallarino Jiménez", Colección Panameños Ilustres; Imprenta Nacional, p. 16; Panamá, 1953, citado por Alfredo Castellero C., Ob. cit., p. 33).*

---

<sup>(9)</sup> Véase el "manifiesto que hacen a la Nación Mariano Arosemena y José de Obaldía sobre su conducta elvía" (30 de octubre de 1831); en Ricaurte Soler, "El pensamiento político en los siglos XIX y XX", Colección Biblioteca de la cultura panameña, Tomo 6º, pp. 97 y ss.; Panamá, 1988-

A cambio, estos grupos se vieron forzados a aceptar, al menos temporalmente, a José de Fábrega, el representante más notable de la **oligarquía latifundista veraguense, opuesta a la independencia**, como Jefe superior del Istmo. Por supuesto, secundado por una Junta Consultiva integrada por cinco representantes (José Manuel Hurtado, Blas Arosemena, Juan José Argote, Manuel Urriola y Juan José Calvo) escogidos del grupo de comerciantes y de los Proyectos de Consulado. He ahí las **contradicciones y el equilibrio transitorio que expresa el Acta de 1821. El Reglamento para el Comercio del Istmo de Panamá**, de 31 de diciembre de 1821, es el mejor indicador de las tensiones existentes entre aquellas fracciones de la burguesía criolla. En contraste con el principio rector del ideario económico de la burguesía comercial importadora de **declarar "al Istmo país de libre comercio con todos los pueblos de la tierra sin prohibirse ninguna clase de efectos, frutos o producciones, con absoluta exención de derechos, sin sufrir registros y sin estar sujetos los cargamentos a depósitos ni aduanas; "el artículo 1º correspondiente a la "Introducción para el consumo interior del Reglamento para el Comercio, establece claramente que "todos los generos extranjeros que se introduzcan para el consumo interior de la Provincia pagaran un 20 por ciento por todo el derecho: 18 para el estado, y 2 para el Consulado, siempre que fuesen introducidos por los ciudadanos de la República de Colombia. Si fuesen por ciudadanos de la República de Chile, Perú, Buenos Ayres y Mejico 22 por ciento: 20 para el Estado, y 2 para el Consulado; y siendo Extranjeros 24 por ciento: 22 para el Estado, y 2 para el Consulado."**Más aún, en franco **antagonismo con el "país de libre comercio y en defensa de los intereses de la agricultura y la industria, el artículo 8º subraya: "Se prohíbe la entrada de toda ropa hecha, blanca o de color, de cualquiera clase que sea; y las Botas, Zapatos, sillas, Sofaes, Mesas-Comodas y demás obras de carpintería, pagarán derechos dobles a los detallados en el artículo 1º y la aplicación se hara a los fondos del estado y consulado proporcionalmente". "Todas las Arinas extranjeras y que no sean de los Puertos del Sur o Mejico -se indica en el artículo 6º-, pagaran, a mas de los derechos de introducción detallados en el artículo 1º un peso de fija contribución por Barriil."** Además, "son libres de todo derecho de introducción cualesquiera que sea el introductor

-señala el artículo 4º-, todo instrumento de Agricultura, el fierro, acero, todas armas, y peltrechos de guerra, todo libro, instrumentos científico, mapas, cartas, Imprentas y Maquinas de qualquiera clase que sean y aun que vengan para exportarse a los Puertos fuera de la Provincia".

En este marco, los movimientos de 1826, 1831 y 1840, con el mismo caldo de tensiones y conflictos de clase, se explican como los intentos por lograr la **autonomía económica**, el objetivo frustrado que llegó a constituirse en el leit-motiv, casi obsedente, de la burguesía comercial criolla de la primera mitad del decimonono. Este imperativo librecambista lo encontramos en todas las Actas y documentos oficiales que tratan de justificar los diferentes intentos separatistas. La conversión de Panamá en un **protectorado** de las grandes potencias. (Estados Unidos, Francia e Inglaterra) es la forma obsesiva de aquella frustración.

Una y otra vez, sin embargo, estos intentos fueron contrarrestados por las fuerzas sociales que sentían igualmente frustrado su ideario bolivariano. **El Acta Hanscatista de 13 de septiembre de 1826** es tremendamente reveladora de las contradicciones y del frágil equilibrio transitorio de las fuerzas sociales en pugna. Mientras en el artículo 1 se subraya "que no se rompa bajo pretexto alguno el vínculo que une a los pueblos de Colombia", en el artículo 4º se señala "que cuando se reuna la Gran Convención Nacional para decidir las diferencias que agitan una parte de la República, y arreglar los intereses comunes, se tenga presente que el Istmo no ha tenido ni tendrá jamás pretensiones que puedan turbar el orden ni alterar la marcha majestuosa de las leyes; pero sí emiten su opinión los supradichos que el bienestar de este Departamento, y el general de la República exigen bajo cualquier aspecto, que se vea, que el territorio del Istmo sea un País Ansiático".\* El antagonismo que aquí se expresa quedo de manifiesto en las dos tentativas (en una de las cuales se enviaron representaciones a Jamaica, pidiéndole protección al Almirante de aquella isla, para separar al Istmo de Colombia) que en 1830 ensayó la fracción importadora de la burguesía criolla. "Por cierto -señala Alfredo Castellero-, además de la tentativa del 30, se tiene noticia de por lo menos otro ensayo

---

\* Las negritas son nuestras.

serio de las nacientes burguesías istmeñas, de convertir el Istmo en una 'República Anseática', bajo el protectorado de Inglaterra y los Estados Unidos.... El otro de estos bandos era el patrocinado por don Mariano Arosemena que pedía la anexión al Ecuador". (10)

Veamos cómo se desarrollaron los acontecimientos. Al suscribir el acta del 13 de septiembre de 1826, sus redactores olvidaron deliberadamente mencionar la **Constitución Bolivariana**, no obstante haber sido convocados para decidir sobre ella, y se limitaron en cambio a reiterar su fidelidad a la Constitución de Cúcuta. Ciertamente que la **burguesía** comercial era antibolivariana, pero no le quedó otro recurso que adoptar en el Istmo la Dictadura de Bolívar. Y el ensayo anseatista, que había a florado prometedor, quedó convertido en un lamentable fracaso. En los meses que siguieron a aquella tentativa frustrada, los comerciantes retomaron con nuevos bríos la campaña antibolivariana, e integraron en todo el país una sociedad de fines anseatistas, que se mantuvo activa en tareas conspirativas hasta 1828: se llamó Gran Círculo Istmeño. La Sociedad, que tenía por Presidente a Mariano Arosemena y por Secretario a José de Obaldía, aprobó su Reglamento el 19 de septiembre de 1827.

"El partido aristocrático -señala José Domingo Espinar refiriéndose al gran Círculo Istmeño-, estuvo a la devoción del general Santander, i en oposición abierta con el general Bolívar (...); i a tal extremo de obstinación se llevaban las resistencias, que llegó a formarse una suerte de oligarquía de llamados liberales. La Sociedad del 'Gran Círculo Istmeño' se había propagado hasta los niños de escuela, i de ambos sexos. Los oficiales de la guarnición no estaban escentos de contados perniciosos: yo mismo fui inscrito, posteriormente a mi llegada, en el Gran Círculo; i la presencia de la fuerza armada dejó de ser imponente". (11)

Aunque en abril de 1828, el coronel José Surdá, Intendente del Istmo, ordenó suspender el Gran Círculo, no cesaron las gestiones anseatistas ni los empeños antibolivarianos. Veinte y nueve días después de aquella suspensión se inició la publicación de **La Unión** que continuó hasta 1830.

---

(10) Alfredo Castellero Calvo, El movimiento anseatista de 1826"; en Tareas, p 21.

(11) José D. Espinar, "Resumen histórico que hace el general José Espinar de los acontecimientos políticos ocurridos en Panamá en el año 1830, apellidados ahora revolución de Castas por el Gobernador señor José Domingo de Obaldía," en Ricaurte Soler, Ob. cit., p. 148.

*"...El 10 de septiembre (de 1830) numerosos vecinos de Panamá, entre los que estaban José Antonio Durán Hernández, Plácido Menchaca, Manuel José Rey, Francisco Agustín López, Juan Manuel Jiménez, Juan Manuel Urriola, José de la Cruz Vargas, Manuel López, Manuel García de Paredes, José Santiago y Alejo Lamaguí, para mencionar algunos, elevaron una representación a Espinar denunciando que: 'un corto número de individuos de esta ciudad (...) ha solicitado la protección inglesa a nombre del Departamento para sustraerse de la República de Colombia, comprometiéndose a sufrir un nuevo coloniaje y esclavitud'... Indagaciones posteriores, sobre todo las declaraciones de José Francisco Arango, revelaron que los principales comprometidos con el complot anexionista eran Juan José Argote, Agustín Tallaferro, José Agustín Arango, José de Obaldía y Mariano Arosemena. Los dos primeros fueron encarcelados y junto con el tercero, desterrados del país. La confabulación contaba con el consentimiento del cónsul británico Malcom McGregor, enemigo del Libertador. (Celestino A. Araúz y Patricia Pizzurno, "La reacción panameña ante el centralismo de Bogotá (1828-1841)" *Historia de Panamá, Fascículo N° 13*, p. 8; *La Prensa; Panamá*, 9 de octubre de 1991. (Cursivas nuestras)*

Esta situación motivó que ese mismo día, 10 de septiembre, un grupo de liberales lanzara gritos de 'muera el general Espinar' en la calle de la Merced 'a lo que la gente de la parroquia de Santa Ana, entre las cuales gozaba él de gran prestigio por solidaridad de raza, respondió con una terrible asonada que afortunadamente no tuvo mayores consecuencias. En estas circunstancias, y por todo lo anterior, Espinar declaró en Asamblea (estado de sitio) el Departamento del Istmo. "Considerando:



- 1.-*Que este Departamento se halla amenazado de una invasión exterior, en virtud de la representación que se sabe han dirigido al Almirante de Jamaica unos vecinos de esta ciudad, pidiéndole protección para la separación absoluta del resto de la República;..*
  
- 4.-*Que a más de todo se halla completamente perturbada la tranquilidad y seguridad interior tanto por la acta celebrada en el Cantón de Chiriquí con miras de fracturar la integridad de la República, cuanto por el espíritu sedicioso y máximas corrosivas que se difunden por medio del periódico titulado La Unión... He venido a decretar y decreto lo siguiente: "artículo 1: Desde esta fecha queda declarado en Asamblea el Departamento del Istmo, hasta tanto varíen las circunstancias que motivan esta medida". ("Acta del 11 de septiembre de 1830" por José Domingo Espinar, en Ricaurte Soler. Ob cit., p. 139)*

Esta actitud antinacional y extranjerizante de los comerciantes ciudadanos de convertir al istmo en un protectorado de las grandes potencias (particularmente de Inglaterra), denunciada por la fracción avanzada de la burguesía criolla (los seguidores de Bernabeu y los representantes de los Proyectos de Consulado) e igualmente condenada y censurada -por el arrabal y la pequeña burguesía agraria, es la que, extrañamente Ricaurte Soler exalta como expresión del Proyecto "nacional" más "avanzado" del siglo XIX. Resulta reprochable, asimismo, su juicio condenatorio a la actitud del arrabal en el movimiento de 1830.

Resulta reprochable, asimismo, su juicio condenatorio a la actitud del arrabal en el movimiento de 1830. "Esa actitud, objetivamente antinacional -señala el autor-, arroja una luz insospechada sobre la génesis de la nacionalidad y sobre las tensiones sociales ya contenidas en dicha génesis".<sup>(12)</sup> Es igualmente incorrecta, por tanto, su afirmación de que... "el liberalismo panameño decimonónico, ..., expresa en lo político el ser social de aquella

burguesía comercial obsesada por el liberalismo y por el afán de convertir el istmo en una gran 'feria' o en un inmenso 'emporio'. Desde este punto de vista-agrega Soler- precisa reconocer que la conciencia social, la conciencia liberal y la conciencia nacional de esta burguesía forman un todo indiviso".<sup>(13)</sup> Nada más erróneo que semejante afirmación. Ni la **conciencia social**, ni la **conciencia liberal** y **menos la conciencia nacional**, de la burguesía, formaban un todo indiviso. Ya hemos visto las distintas fracciones en pugna de esta burguesía lo que demuestra, por tanto, que el liberalismo panameño decimonónico NO expresa en lo político únicamente el ser social de la burguesía comercial.

En el interin de 1831 a 1839, las ideas separatistas continuaron latentes en los comerciantes criollos. En marzo de 1832, se descubrió un complot militar, cuyo propósito era separar nuevamente al istmo y proclamar su anexión a Ecuador. Asuzados por el General Juan José Flores, dictador de aquel país, dos oficiales del batallón N°9 intentaron conspirar contra las autoridades establecidas sobornando a los altos mandos y a la tropa para dar un golpe de cuartel. Una vez descubiertos fueron condenados a la pena capital, aunque los intereses en pro de la unión política con el Ecuador continuaron latentes, sobre todo por los vínculos mercantiles que existieron entre los dos países. En septiembre de 1834, se creó la **Sociedad de Amigos del País** cuyo máximo interés, como consta en la **Memoria sobre el comercio presentada a la sociedad de Amigos del País** por Mariano Arosemena, Luis Lewis y Damián Remón, el 1 de diciembre de 1834, era convertir el istmo en un punto activo del comercio internacional, como Valparaíso, el Callao y Cobijo, bajo las ventajas del sistema de puertos libres. Periódicos locales de ese entonces como **El Constitucional del Istmo**, **Comercio Libre**, el **Vigia del Istmo y los Amigos del País**, se constituyeron en los principales voceros de la Sociedad.<sup>(14)</sup>

De 1839 a 1842, la Nueva Granada fue escenario de una encarnizada guerra civil que se inició con matices religiosos contra el liberalismo radical

---

<sup>(13)</sup> Ricaurte Soler, *Formas Ideológicas de la nación panameña*, Ediciones de la Revista. Tarcas; p. 51; Panamá, 1963.

<sup>(14)</sup> *Ibid.* p. 50

<sup>(14)</sup> Celestino Andrés Araúz y Patricia Pizzurno, "Historia de Panamá (Unión a Colombia)" Fascículo mensual N° 13 "La reacción panameña ante el centralismo de Bogotá (1828-1841)" p. 10; La Prensa, Panamá, octubre 9, de 1991.

de José Ignacio Márquez y asumió, con la jefatura de José María Obando, un giro adverso al centralismo de Pedro Alcántara Herrán. De la llamada "Guerra de los Supremos" surgieron un número plural de Estados soberanos en la Nueva Granada que crearon las condiciones para el surgimiento de **La Primera República independiente** en el Istmo. Ante la oleada de anarquía, el 18 de noviembre de 1840, los istmeños comandados por el General Tomás Herrera, declararon al Departamento de Panamá como Estado Soberano. En la Ley Fundamental de 20 de mayo de 1841, se decreta que "los cantones de las antiguas provincias de Panamá y Veraguas compondrán un Estado independiente y soberano...bajo el nombre de **Estado del Istmo**", abogándose por el Federalismo al señalarse que "en ningún caso se incorporará el Istmo a la República de la Nueva Granada bajo el sistema central." Para afianzar al "Estado del Istmo" se adoptaron una serie de disposiciones administrativas, entre las que cabe resaltar la creación de la Secretaría del Interior, Guerra y Marina, cuya dirección se designó a José Agustín Arango, mientras que la de Hacienda y Relaciones Exteriores, pasó a desempeñarla Mariano Arosemena. De acuerdo a la nueva estructura política, el Estado quedó dividido en cantones bajo la autoridad de los gobernadores y distritos parroquiales al frente de los alcaldes. Además se promulgaron algunos decretos relativos al fomento de la actividad comercial como el que permitía la introducción por los puertos habilitados del Istmo, de oro en polvo o barras procedentes de cualquier punto de la Nueva Granada, que podían circular libremente en el Estado o exportarse al extranjero sin pagar derechos; o la disposición que autorizaba el tránsito del tabaco de Cuba por los puertos de Chagres y Panamá. Por otra parte, el nuevo Estado buscó el reconocimiento internacional, particularmente de los Estados Unidos, poderoso rival de Inglaterra en la cuenca del Caribe y en el proyecto del canal interoceánico. Como agente confidencial en los Estados Unidos se designó a Guillermo Radclife quien buscó la neutralidad permanente de Panamá a través de la garantía de su independencia por parte de la nación del Norte, Inglaterra y Francia, en una especie de retorno a la idea de "país hanseático"; pero Radclife no pudo llevar a cabo su misión, debido a la delicada política que aquel gobierno seguía respecto de Inglaterra y aún de la Nueva Granada, para lograr el prudente equilibrio de su poderío naval. Tampoco fructificaron las

gestiones en Europa. En cambio, Pedro de Obarrio, agente confidencial en Costa Rica, concertó con el mandatario de este país Braulio Carrillo, un Convenio de Amistad y Comercio por el que se reconocía la independencia del Istmo. En reciprocidad, Costa Rica se reservaba el derecho de reclamar la posesión de Bocas del Toro que el Gobierno de la Nueva Granada había ocupado traspasando la línea divisoria fijada en el Escudo de Veraguas. Pese a los catorce meses que logró subsistir el "Estado del Istmo", las medidas adoptadas pasaron a ser letra muerta tan pronto como terminó la guerra civil y el general Tomás Cipriano de Mosquera reintegró a los Estados disidentes a la rígida constitución centralista de 1843.

La experiencia del intento fallido de los notables del Istmo de anexarse a Inglaterra, en octubre de 1830; el incidente callejero entre el vicecónsul Británico John Russel y el panameño Justo Paredes que produjo, en 1836, la presencia de la escuadra inglesa y el bloqueo de las costas neogranadinas; la creación de La Primera República (el "Estado Libre del Istmo") síntesis de los intentos separatistas, el 18 de noviembre de 1840; el rechazo de Gran Bretaña a firmar un tratado con la Nueva Granada garantizando la neutralidad del Istmo conjuntamente con Francia y Estados Unidos; los desembarcos del rey mosquito en Bocas del Toro en 1841 y el apoyo de las tropas inglesas al soberano de aquel reino conjuntamente con el nombramiento de Patrick Walkel como residente de Su Majestad Británica; así como la creciente rivalidad de Inglaterra con los Estados Unidos, que no veía con buenos ojos que aquella potencia se apoderara de la estratégica posición geográfica del Istmo y, por tanto, del control de una futura vía interoceánica; condujeron a la firma entre la Nueva Granada y los Estados Unidos del Tratado de Paz, Amistad, Navegación y Comercio, también conocido como **Mallarino-Bidlack**, el 12 de diciembre de 1846.

De acuerdo al artículo XXXV de este Tratado... "los ciudadanos, buques y mercancías de los Estados Unidos disfrutarán en los puertos de la Nueva Granada, incluso los del territorio granadino generalmente denominado Istmo de Panamá,.... todas las franquicias, privilegios e inmunidades, en lo relativo a comercio y navegación, de que ahora gocen y en lo sucesivo gozaren los ciudadanos granadinos, sus buques y mercancías y que esta igualdad de favores se hará extensiva a los pasajeros, correspondencias y mercancías de

Estados Unidos que transiten a través de dicho territorio de un mar a otro. El Gobierno de la Nueva Granada garantiza al Gobierno de los Estados Unidos que el derecho de vía o tránsito a través del Istmo de Panamá, por cualquiera medios de comunicación que ahora existía o en lo sucesivo puedan abrirse, estarán franco y expedito para los ciudadanos y el Gobierno de los Estados Unidos y para el transporte de cualquiera artículos, de productos, manufacturas o mercancías de lícito comercio, pertenecientes a los ciudadanos de los Estados Unidos"..... A cambio de semejantes e insólitas concesiones,.. "los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada,....., la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo ese Tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar, y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio".

La trascendencia del Tratado Mallarino-Bidlack es de tal magnitud tanto para Colombia como Panamá,..."que por espacio de sesenta y siete años subraya Víctor Florencio Goytía- hizo inoperantes las declaraciones de **independencia** y de **soberanía** contenidas en las sucesivas Constituciones y Reformas colombianas de 1843, 1851, 1853, 1855, 1858, 1861, 1863, 1867 y 1886, y respecto de Panamá, los efectos de sus cláusulas repercutieron hasta 1936, a través de otro tratado, el Bunau-Varilla-Hay.

"En primer término -señala Goytía-, observamos el carácter y la amplitud de las potestades que Colombia delegó en los Estados Unidos para **intervenir** en toda la extensión del territorio granadino generalmente denominado Istmo de Panamá,....., so pretexto de hacer efectiva la neutralidad del Istmo, de mantener expedito el tránsito del uno al otro mar, de **garantizar la soberanía** granadina y el **derecho de propiedad** de la nación otorgante, sin contar entre esas potestades el disfrute de los mismos privilegios, derechos y exenciones de los colombianos en todo lo relativo a las personas y propiedades de norteamericanos, respecto del comercio y la navegación.

"Por ese pacto -continúa el autor- Panamá dejó de ser una **persona moral integrante de la República de la Nueva Granada**, llámesele '**Estado**', '**Departamento**' o '**Provincia**', para convertirse en un bien patrimonial, cuyo título reconoció el Gobierno de los Estados Unidos; sin embargo, ese

carácter de 'cosa' cuyo uso correspondía, casi por igual, al propietario (Colombia) y al interventor (los Estados Unidos), no se concilia con el texto de la Constitución en vigor al celebrar el pacto, ni con las posteriores".<sup>(15)</sup>

He ahí la esencia del Tratado Mallarino-Bidlack. Pero el acuerdo o la **unidad** que se expresa en este Tratado llevaba oculta las tendencias contrarias que muy pronto comienzan a revelarse a lo largo de la segunda mitad del decimonono.. Y de la misma manera que en 1846 los intereses de los Estados Unidos se comprometieron a garantizar, a través del Tratado, la soberanía de la Nueva Granada sobre territorio del istmo, en 1903 esos mismos intereses separaron el Istmo negándole su soberanía e ignorando los acuerdos y compromisos adquiridos en 1846. "La Historia demuestra -señala Goytía- que la supervivencia del Tratado Mallarino-Bidlack, tan humillante para los panameños, era una espada de doble filo incrustada en el Derecho constitucional colombiano. El 3 de noviembre de 1903, al proclamarse por segunda vez la República en el Istmo, los Estados Unidos se limitaron a recordar el deber indeclinable en que se encontraban de impedir el transporte de tropas colombianas por el ferrocarril transístmico, porque ello embarazaba el libre tránsito y amenazaba la neutralidad del territorio granadino generalmente denominado 'Istmo de Panamá'.

"Así fue como el mismo instrumento contractual que mantuvo inermes a los panameños para consumir su sucesión, a raíz de la primera República, favoreció decididamente la implantación de la segunda, al mismo elevado precio que pagara Colombia en 1846." <sup>(16)</sup>

La ratificación por los Estados Unidos del Tratado Mallarino-Bidlack en 1848, cuando ya había despojado a México de la mitad de su territorio, coincide, por mera casualidad, con el descubrimiento de las minas de oro en California. Poco antes de este descubrimiento, el Congreso norteamericano había aprobado, el 3 de marzo de 1847, dos leyes para mejorar la comunicación con la costa occidental. La primera ordenaba al Secretario de la Marina contratar el transporte de la correspondencia entre Panamá y Oregón por medio de buque de vapor o de vela, construidos de acuerdo con planos aprobados por el Departamento de la Marina y administrados bajo su

---

<sup>(15)</sup> Víctor F. Goytía, Ob. cit., p. 77.

supervisión. La segunda facultaba al Director General de Correos a adjudicar otro contrato para la entrega de correspondencia por medio de buques de vapor desde Nueva York y Nueva Orleans hasta el Chagres, por tierra, a través del Istmo y por buque de vapor desde Panamá hasta Astoria en la boca del río Columbia, con paradas en Monterrey, San Francisco y otros puntos intermedios. El 20 de abril de 1847 el Secretario de Marina, John Mason adjudicó un contrato a un grupo de capitalistas de Nueva York dirigidos por George Law y Marshall Owen Roberts, para la explotación de una línea de vapores consistente en cinco naves que transportarían la correspondencia de los Estados Unidos, desde Nueva York hasta Nueva Orleans con escala en Charleston, Savannah y La Habana y desde La Habana hasta Chagres y regreso, dos veces al mes. La concesión era por diez años y el gobierno otorgó al correo un subsidio anual de 290,000 dólares. Provisos con la concesión del correo, Law, Roberts y otros socios organizaron la **United States Mail Steam Line**. Muy pronto, la compañía estableció un servicio directo entre Nueva York, Nueva Orleans, y Chagres y redujo el número de llegadas a La Habana. El 16 de noviembre de 1847, Mason firmó un segundo contrato con el grupo de William Henry Aspinwall, un acaudalado comerciante de Nueva York, para la explotación de una línea de correos en la costa pacífica entre Panamá y Astoria, también válido por diez años y un subsidio anual de 199.000 dólares. Su línea de vapores solo sería un eslabón en la cadena de comunicaciones con el Oeste, pues había elaborado un plan para la construcción de un ferrocarril a través del Istmo y se proponía combinar las rutas por mar y tierra en un gran sistema comercial unificado. Con Aspinwall como Presidente y un número prominente de directores, la **Pacific Mail Steamship Company** se estableció el 12 de abril de 1848 con un capital de 500,000 dólares que aumentó a 2,000.000 de dólares en 1850. Tres nuevos vapores con ruedas de madera, el **California**, el **Oregón** y el **Panamá**, de casi el mismo tamaño, entre 1,000 y 1,100 toneladas, de casi 200 pies de largo y 34 pies de bao sin incluir las paletas sobresalientes, estaban casi terminados aquel año. <sup>(17)</sup>

El 28 de diciembre de 1848, el gobierno de la Nueva Granada otorgó a William Henry Aspinwall, Henry Chauncey y John Lloyd Stephens, la

---

<sup>(17)</sup> Gerstle Mack, *La tierra dividida*; Editorial Universitaria, 2a. ed.; p. 129 y s.; Panamá, 1978.

concesión del ferrocarril transístmico que había perdido la compañía francesa representada por Mateo Klein. El nuevo contrato seguía el modelo del acuerdo con Klein, pero la duración del privilegio se redujo de 99 años a 49. El gobierno se reservó el derecho de redimir la concesión y adquirir el ferrocarril por 5,000.000 de dólares al final de 20 años, 4,000,000 después de 30 y 2,000,000 de dólares después de 40 años. Días antes de la firma del contrato, Aspinwall, Chauncey y Stephens solicitaron al Congreso de los Estados Unidos que les otorgara el reconocimiento y respaldo necesarios para estimular a los capitalistas a invertir en el ferrocarril. El Comité de Asuntos Navales recomendó un subsidio anual para el correo de 250,000 dólares, aunque la partida no se votó entonces. En abril de 1849, la **Panamá Railroad Company** se registró de acuerdo con las leyes de Nueva York y meses más tarde se eligió Presidente a Stephens y al Coronel A.J. Center Vice-Presidente. Algunos directores ocuparon puestos en la directiva de la **Pacific Mail Steamship Company**, pero las dos corporaciones estaban separadas una de otra. Aunque la concesión autorizaba a la compañía a vender acciones hasta por 5,000,000 de dólares, la primera suscripción que se abrió en junio de 1849 se limitó a 1.000,000 de dólares. Aún con la fiebre del oro en todo su apogeo, el público absorbió menos de la mitad de la emisión y los directores se vieron obligados a comprar el resto. <sup>(18)</sup>

Después del Tratado Mallarino-Bidlack, la rivalidad de Inglaterra con los Estados Unidos alcanza un punto frágil de equilibrio relativo, necesario para evitar la confrontación abierta. Así, el 19 de abril de 1850, ambos países convienen en firmar el Tratado Clayton-Bulwer. "Deseosos los Estados Unidos de América y Su Majestad Británica de '**consolidar las relaciones de amistad que tan felizmente existen entre ellos**', por una convención que exponga y determine sus miras e intenciones respecto de cualquier medio de comunicación por un Canal para buques que se construya, entre los Océanos Atlántico y Pacífico, por la vía del río San Juan de Nicaragua y los lagos de Nicaragua o Managua, cualquiera de ellas o ambos, a algún puerto o paraje en el Pacífico.... los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña declaran por el presente que ni el uno y ni el otro obtendrá ni

---

<sup>(18)</sup> Gerstle Mack, Ob. cit. p. 141.



sostendrá jamás para sí mismo ningún predominio exclusivo sobre dicho Canal, y convienen en que ni el uno ni el otro construirá ni mantendrá jamás fortificaciones que lo dominen, o que estén en sus inmediaciones, ni tampoco ocupará ni fortificará, ni colonizará a Nicaragua, Costa Rica, o la Costa de Mosquitos, ni asumirá ni ejercerá ningún dominio sobre esos países, ni sobre ninguna otra parte de la América Central; tampoco se valdrá ninguno de los dos de ninguna protección que preste o prestase, ni de ninguna alianza que tenga o tuviere cualquiera de los dos con algún Estado o pueblo, para los fines de construir o mantener tales fortificaciones, o de ocupar, fortificar o colonizar a Nicaragua, Costa Rica, la Costa de Mosquitos o cualquiera parte de la América Central, o de asumir o ejercer dominio sobre esas regiones, y los Estados Unidos y la Gran Bretaña no aprovecharan ningún valimiento, ni se valdrán de ninguna alianza, relación o influencia que tenga para con algún Estado o gobierno por cuyo territorio pase dicho Canal, con el fin de adquirir o tener, directa o indirectamente, para los ciudadanos o súbditos del uno, derechos o ventajas respecto del comercio o navegación por dicho Canal que no se ofrezcan bajo las mismas condiciones a los ciudadanos o súbditos del otro".

En el artículo VIII se señala además que "como los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, al celebrar este Convenio, desean, no solamente atender al logro de un objeto particular, sino también establecer un principio general, convienen por el presente en extender su protección, por estipulaciones de tratados, a cualesquiera otras comunicaciones practicables, sean por canal o por ferrocarril a través de los istmos que unen la América del Norte a la del Sur, y especialmente a las comunicaciones interoceánicas que sean practicables, ya sea por la vía de Tehuantepec o por la de Panamá. Sin embargo, al conceder su protección común a los canales y ferrocarriles mencionados en este artículo, es siempre entendido por los Estados Unidos y la Gran Bretaña que los que construyan o posean tales canales o ferrocarriles, no impondrán otros gravámenes y condiciones de tráfico que los que aprueben como justos y equitativos los gobiernos antedichos; y por dichos canales y ferrocarriles, abiertos a los ciudadanos

---

\* Preámbulo y artículo 1. *Cursivas nuestras.*

de los Estados Unidos y a los súbditos de la Gran Bretaña con iguales condiciones, lo estarán también con las mismas condiciones a los ciudadanos o súbditos de cualquier Estado que tenga voluntad de dar a tales vías de comunicación una protección tal como la que los Estados Unidos y la Gran Bretaña se comprometen a darles". \*\*

Refiriéndose a la esencia de este Tratado, Justo Arosemena comentaba: "Todo el mundo sabe que la Gran Bretaña, poniendo un pie en su antiguo establecimiento de Belice, ha pretendido, de mucho tiempo atrás, apoderarse de todo el territorio de Mosquitos, introducir su influencia en las Repúblicas de Centroamérica, y una vez cimentada, asegurar por ese territorio el tránsito interoceánico, para establecer sólidamente sus comunicaciones con el Pacífico, la India y la Australia. Nadie ignora -agrega Don Justo- la historia del famoso tratado Clayton-Bulwer, celebrado entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, acerca de Centroamérica; tratado fundado en la mutua desconfianza de las dos potencias, y cuyos efectos han sido totalmente nugatorios, puesto que cada una de las dos naciones ha pretendido acrecentar su influencia y ganar territorio en Centroamérica".<sup>(19)</sup> En efecto, la Gran Bretaña no se retiró de la Costa de Mosquitia hasta 1859-60 al paso que los Estados Unidos negoció proyectos de tratado con Colombia para la construcción de un canal interoceánico por el Istmo de Panamá, aunque el Tratado permaneció vigente por poco más de cincuenta años. Pues bien, el conjunto de estos factores y sus interrelaciones recíprocas sentaron las bases de lo que sería uno de los acontecimientos más importantes de la historia del capitalismo: **la transformación del océano pacífico en el centro de gravedad del comercio mundial**. El descubrimiento del oro californiano sostienen Marx y Engels .... "tendrá resultados mucho más trascendentales que el propio descubrimiento de América.... Tal trascendencia no se funda en el aumento del oro gracias a las minas recién descubiertas, aunque dicho aumento de los medios de cambio de ningún modo dejará de

---

\*\* Cursivas nuestras.

(19) Justo Arosemena, "La cuestión americana", en *El Neogranadino*, de 15 y 29 de julio de 1856; citado por Argelia Tello Burgos, *Escritos de Justo Arosemena*; Biblioteca de la Cultura Panameña, 1ª ed., p. 252; Universidad de Panamá, Panamá, 1985.

ejercer una influencia favorable sobre el comercio en general. Se basa en el acicate que la riqueza mineral de California dio a los capitales en el mercado mundial; se funda en la actividad que desencadenó en toda la costa occidental norteamericana y en la costa oriental asiática, en el nuevo mercado que se ha creado en California y en todos los países sujetos a la influencia de ésta.... Por segunda vez se imprime al comercio mundial una nueva orientación. Lo que en la antigüedad fueron Tiro, Cartago y Alejandría, en la Edad Media Génova y Venecia, lo que hasta hoy han sido Londres y Liverpool, los emporios del comercio mundial, eso se vuelven ahora Nueva York y San Francisco, San Juan de Nicaragua y León, Chagres y Panamá. El centro de gravedad del comercio mundial, en el Medioevo Italia, en la Epoca Moderna Inglaterra, está hoy en la mitad meridional de la península norteamericana.... La principal vía comercial en el Océano Pacífico, que tan sólo ahora ha sido realmente descubierto y que se ha convertido en el océano más importante del mundo, arranca hoy del istmo de Panamá. El establecimiento de conexiones a través de ese istmo, mediante carreteras, ferrocarriles y canales, es al presente imperiosamente necesario para el comercio mundial y en algunos aspectos se le ha dado principio. Ya está en construcción el ferrocarril de Chagres a Panamá..... Además de las comunicaciones a través del istmo -agregan finalmente Marx y Engels-, también se ha vuelto urgentemente necesaria una rápida expansión de la navegación oceánica de vapor. Ya los vapores surcan las aguas entre Southampton y Chagres, Nueva York y Chagres, Valparaiso, Lima, Panamá, Acapulco y San Francisco; pero estas pocas líneas, servidas con un reducido número de unidades, son absolutamente insuficientes. El desarrollo de la navegación de vapor entre Europa y Chagres se vuelve día a día más necesario, y el tráfico creciente entre Asia, Australia y América demanda nuevas, grandes líneas de vapores de Panamá y San Francisco a Cantón, Singapur, Sydney, Nueva Zelandia y a la principal escala del Océano Pacífico, las islas Sandwich".<sup>(20)</sup>

**Esta es la base teórico-histórica que nos permite explicar las condiciones y el proceso de integración de Panamá al Mercado**

---

<sup>(20)</sup> Karl Marx, Friedrich Engels, "El oro californiano. Canales en América Central", en Karl Marx, Friedrich Engels, *Materiales para la historia en América Latina*; Ediciones Pasado y Presente, 2dª ed., Cuaderno N° 30; pp. 191, 194, 192, 195 y 196; Argentina, Córdoba, 1974.

**Mundial, particularmente a la órbita del capitalismo norteamericano, con el descubrimiento del oro californiano y la construcción del ferrocarril, así como la súbita y violenta sacudida de todas sus estructuras (económica, política, social y cultural) que pone fin y da inicio a una nueva época histórica. Estas son las condiciones históricas en las que surgen y se desarrollan las contradicciones (entre los Estados Unidos y la Nueva Granada y Colombia, entre los Estados Unidos y el Istmo de Panamá, entre el Istmo de Panamá y la Nueva Granada y Colombia y entre los distintos grupos y clases sociales en el Istmo de Panamá) que explican la evolución histórica del nuevo periodo y la dependencia y completa subordinación de Panamá al imperio norteamericano.**